



Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2023

Revisión de la Cuenta Pública
Entidades Municipales
Tomo I. Municipios
Volumen 3. Almoloya del Río



www.osfem.gob.mx

Informe de Resultados Ejercicio Fiscal 2023

Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Oficinas centrales: Calle Mariano Matamoros No. 106,
Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado de
México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida y active la opción "Imprimir en ambas caras del papel".

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.



Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, correspondiente a los tomos de la revisión de la cuenta pública, se añaden las siguientes precisiones:

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de la cuenta pública y de la información adicional requerida para la oportuna realización de revisiones y auditorías; asimismo, es responsable de que la información que presente sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades; así como en la información adicional requerida.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que las cifras porcentuales están expresadas con redondeo, aquellas que estén a un decimal y cuyo valor sea menor a 0.05 por ciento se pueden ver reflejadas en el Informe como 0.0 por ciento.
- En los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, las diferencias resultantes de la comparación de la misma cifra entre dos o más fuentes de información están registradas en valores absolutos (lo que significa que se presenta el valor numérico, sin tener en cuenta su signo, ya sea positivo o negativo).
- Cuando la Entidad no presentó información para el procedimiento aplicado en la Revisión de la Cuenta Pública, en lugar de series de datos, aparecen espacios en blanco en las gráficas, o guiones en vez de cifras en el caso de las infografías y tablas; lo anterior puede suceder: 1) cuando la Entidad tenía la obligación de presentar la información, en este caso el incumplimiento se señala en las notas o en los cuadros de inconsistencias de la gráfica o infografía correspondiente; y 2) cuando la omisión de información se debe a que el procedimiento o elemento revisado no aplica o no es obligatorio para la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública, cuando el resultado es menor a una unidad, se toma en cuenta la importancia relativa del procedimiento aplicado para determinar la representación de la información.
- Los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública se realizan a nivel de programa presupuestario.
- Los objetivos de los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública especifican si se revisa la información para identificar el cumplimiento de la normatividad o para determinar la congruencia de los importes registrados por la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública pueden aparecer ceros en gráficas, tablas e infografías como resultado de operaciones aritméticas realizadas.
- El significado de las siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de importes de miles de pesos a pesos:

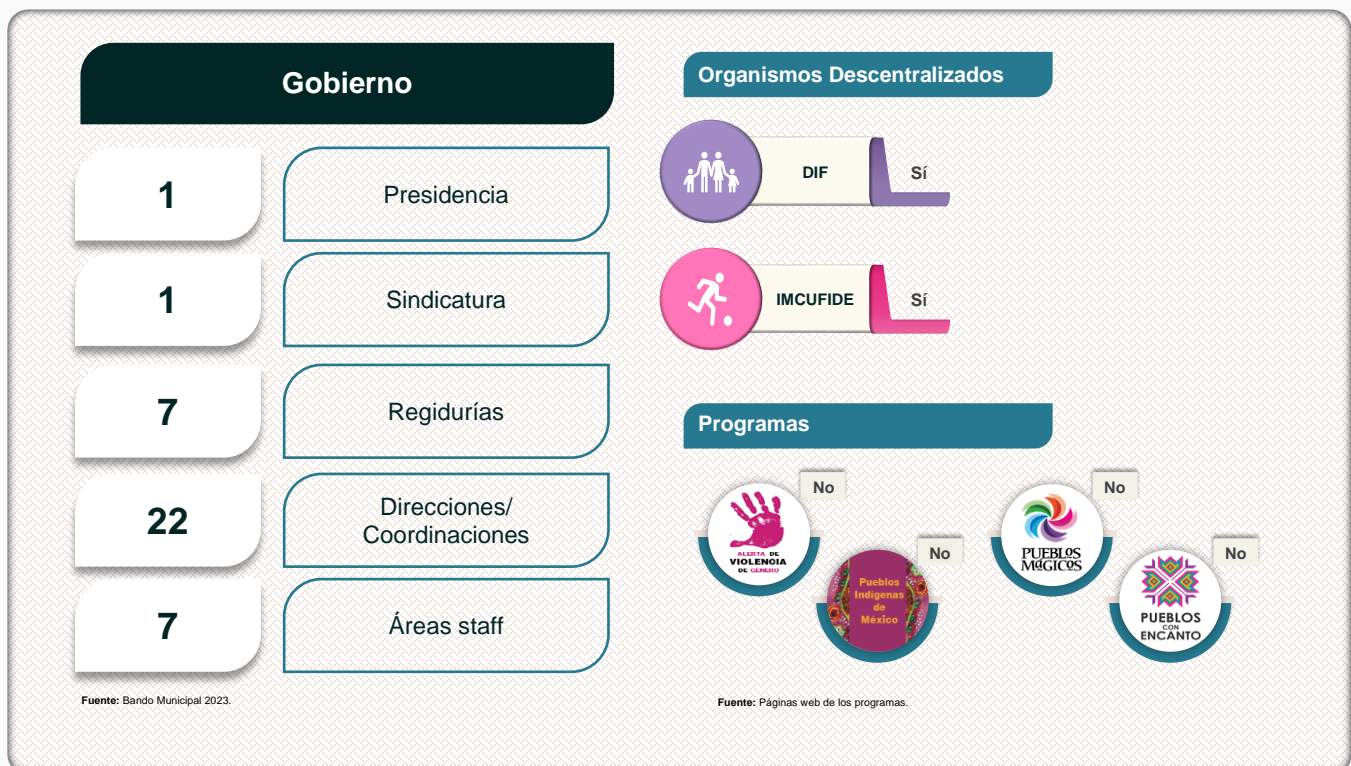
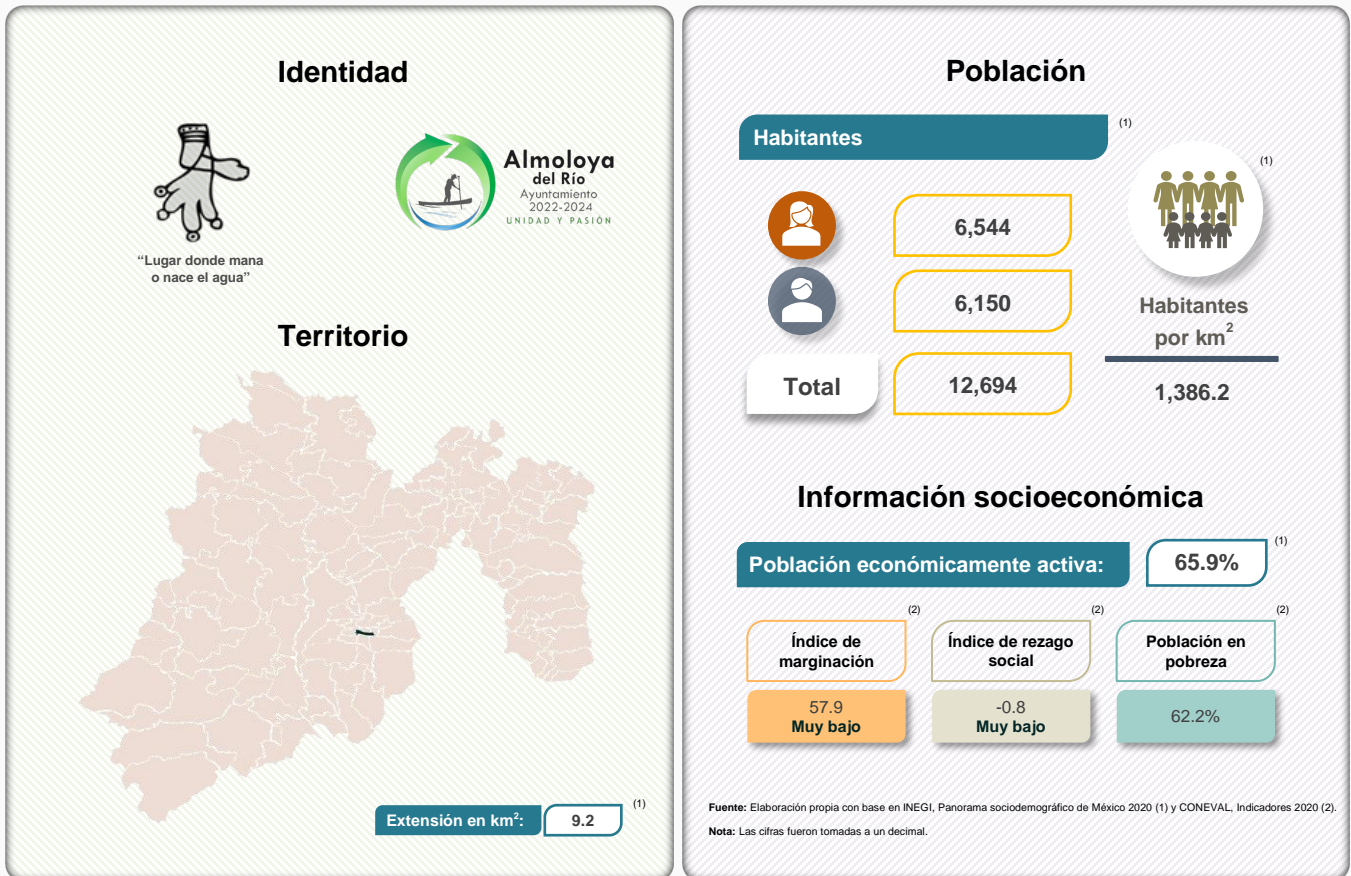
Miles de pesos		Pesos	
Un mil pesos	1.0	1,000.00	Mil pesos
Diez miles de pesos	10.0	10,000.00	Diez mil pesos
Cien miles de pesos	100.0	100,000.00	Cien mil pesos
Mil miles de pesos	1,000.0	1,000,000.00	Un millón de pesos
Diez mil miles de pesos	10,000.0	10,000,000.00	Diez millones de pesos
Cien mil miles de pesos	100,000.0	100,000,000.00	Cien millones de pesos
Un millón de miles de pesos	1,000,000.0	1,100,000,000.00	Mil millones de pesos

Revisión de la Cuenta Pública

**Municipio de
Almoloya del Río**

Almoloya del Río

Aspectos generales





Información Presupuestaria



Revisión de la Cuenta Pública. Ejercicio Fiscal 2023

Resumen general del ejercicio presupuestario y programático del Municipio de Almoloya del Río

Pilar o Eje	Programa Presupuestario	Entidad Fiscalizable ejecutora	Presupuesto de Egresos Estimado PDM	Programación de unidades de meta del PDM	Presupuesto de Egresos Aprobado	Unidades de meta programadas (CMAP)	Egreso Modificado	Egreso Pagado	El recurso se ejerció con suficiencia presupuestaria	Unidades de metas programadas (AM)	Unidades de metas ejecutadas (AM)	Porcentaje de recurso pagado	Porcentaje de metas ejecutadas
Pilar 1	Relaciones exteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Desarrollo comunitario	0	492.3	188	492.3	70	478.7	549.4	No	70	70	114.8%	100.0%
	Vivienda	0	1,234.2	1	1,234.2	65	1,203.0	646.4	Si	65	26	53.7%	40.0%
	Prevención médica para la comunidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Atención médica	0	737.1	1,122	737.1	2,355	710.0	618.5	Si	2,355	2,355	87.1%	100.0%
	Cultura física y deporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Educación básica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Educación media superior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Educación superior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Educación para adultos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 2	Alimentación para la población infantil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Alimentación y nutrición familiar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Pueblos indígenas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Protección a la población infantil y adolescente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Atención a personas con discapacidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Apoyo a los adultos mayores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Desarrollo integral de la familia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Oportunidades para los jóvenes	0	226.3	1,664	226.3	80	254.8	147.3	Si	80	80	57.8%	100.0%
	Desarrollo integral de los servicios comunales	0	2,205.8	110,058	2,205.8	2,004,764	2,901.4	6,492.8	No	2,004,764	2,004,764	223.8%	100.0%
	Empleo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 3	Desarrollo agrícola	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Fomento a productores rurales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Fomento pecuario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Salud, inocuidad y calidad agroalimentaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Fomento acícola	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Seguros y garantías financieras agropecuarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Modernización industrial y del comercio	0	359.1	149	359.1	149	377.3	320.4	Si	149	133	84.9%	89.3%
	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Fomento turístico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Investigación científica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 4	Promoción artesanal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Conservación del patrimonio público	0	209.1	239	209.1	354	788.3	1,101.0	No	354	301	139.7%	85.0%
	Política territorial	0	248.6	92	248.6	83	228.4	255.6	No	83	95	111.9%	114.5%
	Protección civil	0	3,679.9	544	3,679.9	544	3,572.6	3,687.6	No	544	544	103.2%	100.0%
	Gestión integral de residuos sólidos	0	4,067.3	22,266	4,067.3	28,242	3,549.0	4,223.0	No	28,242	25,542	119.0%	100.0%
	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	0	1,659.9	523	1,659.9	71	3,812.9	2,589.3	No	71	34	87.9%	100.0%
	Protección al ambiente	0	201.8	100,059	201.8	34	218.8	179.7	Si	34	71	82.1%	100.0%
	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Desarrollo urbano	0	17,516.3	88	17,516.3	24	17,418.7	16,485.5	Si	24	24	84.6%	100.0%
	Manejo eficiente y sustentable del agua	0	4,017.4	33	4,017.4	42	7,215.0	4,919.5	Si	42	41	88.2%	97.6%
Eje I	Alumbrado público	0	7,309.3	49	7,309.3	161	12,627.1	8,733.8	Si	161	161	89.2%	100.0%
	Cultura y arte	0	1,052.7	81	1,052.7	206	1,101.3	936.7	Si	206	206	85.1%	100.0%
	Desarrollo forestal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Electrificación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	0	162.2	70	162.2	45	60.2	13.7	Si	45	45	22.7%	100.0%
	Derechos humanos	0	154.8	248	154.8	249	159.1	159.1	No	249	249	100.5%	100.0%
	Mediación y conciliación municipal	0	376.9	1,455	376.9	1,533	369.8	369.7	No	1,533	1,533	100.8%	100.0%
	Seguridad pública	0	9,898.8	2,221	9,898.8	2,221	10,842.5	11,050.4	No	2,221	2,222	101.9%	100.0%
	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Protección jurídica de las personas y sus bienes	0	571.2	2,682	571.2	2,753	554.7	464.5	Si	2,753	2,753	83.7%	100.0%
Eje II	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	0	415.1	24	415.1	100	428.0	186.9	Si	100	100	43.7%	100.0%
	Inclusión económica para la igualdad de género	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Conducción de las políticas generales de gobierno	0	13,520.4	4,443	13,520.4	4,403	13,671.4	13,184.0	Si	4,403	4,403	96.4%	100.0%
	Democracia y pluralidad política	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	0	241.0	112	241.0	128	313.7	547.7	No	128	128	174.6%	100.0%
	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	0	530.0	536	530.0	436	433.6	122.9	Si	436	92	28.3%	100.0%
	Asistencia jurídica al elector	0	872.5	399	872.5	436	830.6	872.5	No	436	436	102.5%	100.0%
	Reglamentación municipal	0	689.5	2,144	689.5	1,994	1,607.7	1,815.1	No	1,994	1,493	113.0%	74.9%
	Coordinación intergubernamental regional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Fortalecimiento de los ingresos	0	9,837.8	120	9,837.8	343	9,833.3	9,557.5	Si	343	343	97.2%	100.0%
Eje III	Gasto social e inversión pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Planeación y presupuesto basado en resultados	0	422.3	215	422.3	75	401.9	831.3	No	75	75	206.8%	100.0%
	Consolidación de la administración pública de resultados	0	7,443.1	558	7,443.1	490	7,359.9	6,749.5	Si	490	480	91.7%	100.0%
	Modernización del catastro mexicano	0	744.8	2,065	744.8	2,295	735.8	667.6	Si	2,295	2,295	90.7%	100.0%
	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	0	273.5	1,925	273.5	1,271	280.9	307.1	No	1,271	1,271	109.3%	100.0%
	Transparencia	0	156.5	272	156.5	360	145.6	140.3	Si	360	360	96.4%	100.0%
	Deuda pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Transferencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje III	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Impulso al federalismo y desarrollo municipal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Gobierno electrónico	0	179.3	35	179.3	36	172.8	38.7	Si	36	36	22.4%	100.0%
Nuevas organizaciones de la sociedad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Total		91,745.8	256,690	91,745.8	2,056,068	103,209.0	97,310.4	2,056,068	94.3%	2,055,471	2,055,471	100.0%	100.0%

* Claves para las Entidades Fiscalizables ejecutoras: 0 para Municipios, 2 Organismos Descentralizados Operadores de Agua (ODAS), 3 Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), 4 Instituciones Municipales de Cultura Física y Deporte (IMCUDFIDE), 5 Mantenimiento de Unidades de Cuantiles Izoalt (MAVCI), 6 Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 7 Instituto Municipal de la Mujer (IMM), 8 Instituto Municipal de Planeación de Valle de Bravo (IMPLAN) y 9 Universidad de Naucaplan de Uruapan.

Fuente: Alineación del Plan de Desarrollo Municipal con el Plan Nacional de Desarrollo y Plan Estatal de Desarrollo; Asignación de Recurso por Programa Presupuestario PDM; Programación de Metas del Plan de Desarrollo Municipal; EAEPE Detallado; Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto (CMAP); y Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto.

Importes en miles de pesos.

Análisis del resumen general del ejercicio presupuestario y programático por Pilar y Eje Transversal

Pilar o Eje	Análisis
Pilar 1 Social	Se identificó que, en la etapa de planeación, la Entidad consideró la asignación de recursos en 4 programas de los 18 que conforman este pilar y programación de metas en 3 de ellos, en los cuales reportó como Entidad Fiscalizable ejecutora al Municipio, sin indicar los programas que eran de aplicabilidad para el Sistema Municipal DIF e IMCUFIDE; cabe mencionar que el programa "Prevención médica para la comunidad" solamente contó con la asignación de metas. En la etapa de programación y presupuestación, consideró ya la asignación de recursos y programación de metas en los 4 programas previstos. Respecto a los recursos pagados, se puede observar que, durante el Ejercicio Fiscal, 3 programas se ejercieron con suficiencia presupuestaria y "Desarrollo comunitario" presentó un egreso pagado mayor al autorizado. Referente a la ejecución de metas, únicamente 3 programas contaron con un porcentaje de avance del 100.0 por ciento. Cabe mencionar que el programa "Vivienda" contó con un porcentaje de recurso pagado del 53.7 por ciento; sin embargo, el porcentaje de avance de metas fue del 40.0 por ciento.
Pilar 2 Económico	Se identificó que, en la etapa de planeación, programación y presupuestación, la Entidad consideró la asignación de recursos y programación de metas en 2 programas de los 13 que conforman este pilar, en los cuales reportó como Entidad Fiscalizable ejecutora al Municipio. Respecto a los recursos pagados, se puede observar que, durante el Ejercicio Fiscal, 1 programa se realizó con suficiencia presupuestaria y el programa "Modernización de los servicios comunales" presentó un egreso pagado mayor al autorizado, referente a la ejecución de metas, contó con porcentaje de avance del 100.0 por ciento. Cabe mencionar que el programa "Modernización industrial y del comercio" contó con un porcentaje de recurso pagado del 84.9 por ciento; sin embargo, el porcentaje de avance de metas fue del 89.3 por ciento.
Pilar 3 Territorial	Se identificó que, en la etapa de planeación, programación y presupuestación, la Entidad consideró la asignación de recursos y programación de metas en 11 programas de los 14 que conforman este pilar, en los cuales reportó como Entidad Fiscalizable ejecutora al Municipio. Respecto a los recursos pagados, se puede observar que, durante el Ejercicio Fiscal, 7 programas se realizaron con suficiencia presupuestaria y 4 programas presentaron un egreso pagado mayor al autorizado. Referente a la ejecución de metas, únicamente 9 programas contaron con porcentaje de avance mayor al 100.0 por ciento. Cabe mencionar que el programa "Conservación del patrimonio público" contó con un porcentaje de recurso pagado del 139.7 por ciento; sin embargo, el porcentaje de avance de metas fue del 85.0 por ciento.
Pilar 4 Seguridad	Se identificó que, en la etapa de planeación, programación y presupuestación, la Entidad consideró la asignación de recursos y programación de metas en 4 programas de los 5 que conforman este pilar, en los cuales reportó como Entidad Fiscalizable ejecutora al Municipio. Respecto a los recursos ejercidos, se puede observar que, únicamente el programa "Protección jurídica de las personas y sus bienes" se ejerció con suficiencia presupuestaria y 3 programas presentaron un egreso pagado mayor al autorizado. Referente a la ejecución de metas, los 4 programas previstos contaron con un porcentaje de avance del 100.0 por ciento.
Eje I Igualdad de género	Se identificó que, en la etapa de planeación, programación y presupuestación, la Entidad consideró el programa "Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre" de los 2 que conforman este eje, en los cuales reportó como Entidad Fiscalizable ejecutora al Municipio. Respecto a los recursos pagados, se puede observar que el programa se ejerció con suficiencia presupuestaria y contó con un porcentaje de avance de metas del 100.0 por ciento.
Eje II Gobierno moderno, capaz y responsable	Se identificó que, en la etapa de planeación, programación y presupuestación, la Entidad consideró la asignación de recursos y programación de metas en 11 programas de los 19 que conforman este eje, en los cuales reportó como Entidad Fiscalizable ejecutora al Municipio. Respecto a los recursos pagados, se puede observar que, durante el Ejercicio Fiscal, 6 programas se realizaron con suficiencia presupuestaria y 5 presentaron un egreso pagado mayor al autorizado. Referente a la ejecución de metas, únicamente 10 programas contaron con un porcentaje de avance del 100.0 por ciento. Cabe mencionar que el programa "Reglamentación municipal" contó con un porcentaje de recurso pagado del 113.0 por ciento; sin embargo, el porcentaje de avance de metas fue del 74.9 por ciento.
Eje III Tecnología y coordinación para el buen gobierno	Se identificó que, en la etapa de planeación, programación y presupuestación, la Entidad consideró únicamente la asignación de recursos y programación de metas en el programa "Gobierno electrónico" de los 3 que conforman este eje, en el cual reportó como Entidad Fiscalizable ejecutora al Municipio. Respecto a los recursos pagados, se puede observar que la Entidad contó con suficiencia presupuestaria. Referente a la ejecución de metas, el programa contó con un porcentaje de avance del 100.0 por ciento.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Registro de los momentos contables de Ingresos y Egresos

Objetivo del procedimiento: Identificar si la Entidad registró los momentos contables de ingresos y egresos.

Ingresos

(Miles de pesos)

¿Presentó saldos contrarios a su naturaleza? >>	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
	No	No	No	No
Total >>	91,745.8	103,209.0	0.0	115,931.0
Ingresos de Gestión >>	4,996.0	4,996.0	0.0	10,726.6
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones >>	86,749.8	98,213.0	0.0	105,204.4
Otros Ingresos y Beneficios >>	0.0	0.0	0.0	0.0

Egresos

(Miles de pesos)

¿Presentó saldos contrarios a su naturaleza? >>	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido
	No	No	Sí	No	
Total >>	91,745.8	103,209.0	5,566.4	97,310.4	102,099.9
1000 Servicios Personales >>	35,331.9	35,331.9	-1.1	35,775.1	35,775.1
2000 Materiales y Suministros >>	8,727.0	9,423.1	11.2	7,862.7	7,873.9
3000 Servicios Generales >>	11,102.8	11,740.5	175.5	14,895.5	15,071.0
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas >>	7,493.6	7,322.8	0.0	6,499.7	6,499.7
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles >>	5,236.6	5,536.6	0.0	6,664.1	6,664.1
6000 Inversión Pública >>	23,854.0	33,854.0	5,380.8	25,613.3	30,216.1
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones >>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8000 Participaciones y Aportaciones >>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
9000 Deuda Pública >>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (EAEPE). Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

Del análisis realizado, se identificó que la Entidad informó de manera periódica y confiable el comportamiento de los ingresos, ya que la presentación y estructura de su estado presupuestal está de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos, por lo que fue posible identificar los conceptos principales del origen de los ingresos, así como el reconocimiento de las operaciones relativas a su registro, de acuerdo a las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos vigentes.

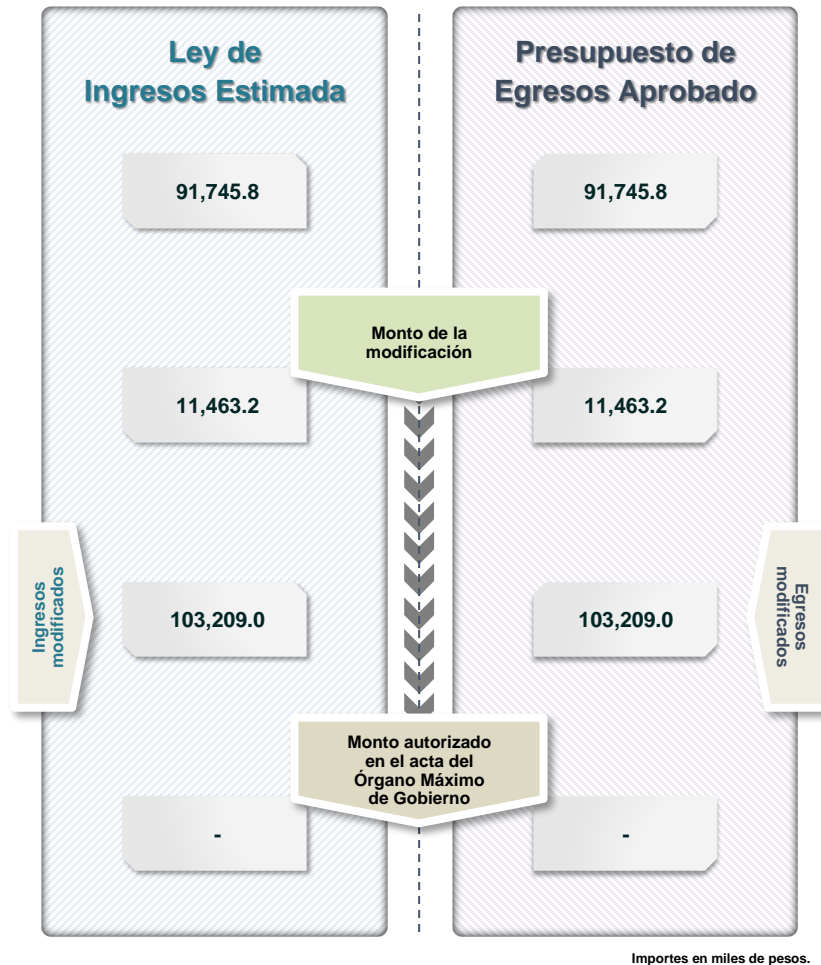
Sin embargo, se identificó que la Entidad no presentó de manera periódica y confiable el comportamiento de los egresos, ya que la presentación y estructura de su estado presupuestal no está de acuerdo al Clasificador por Rubros de Egresos. Lo anterior es debido a que la Entidad presentó saldos contrarios a su naturaleza en la columna del momento contable del devengado del capítulo 1000 "Servicios Personales" por 1.1 miles de pesos.

La información entregada por la Entidad no presentó las siguientes cualidades:

Utilidad: La información reveló falta de armonización; no es consistente, precisa, integral ni útil, ya que presentó un inadecuado registro de las operaciones efectuadas; y **comparabilidad:** Hay incongruencias en los archivos PDF, TXT y Excel y se modificaron los saldos respecto al Ejercicio inmediato anterior.

Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado con autorización del Órgano Máximo de Gobierno

Objetivo del procedimiento: Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos; EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); y Acta del Órgano Máximo de Gobierno en la que se autorizan las modificaciones al Presupuesto.

Resultado de la revisión

Del análisis a las modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado, se identificó que la Entidad no presentó el Acta del Órgano Máximo de Gobierno, en la que se autorizó el monto y aplicación de la ampliación y reducción líquida al presupuesto; ya que solo remitió la Certificación del Punto de Acuerdo, por lo que no se cuenta con elementos suficientes que permitan validar que las modificaciones se realizaron con oportunidad y transparencia.

La información entregada por la Entidad no presentó las siguientes cualidades:

Relevancia: La información se presentó de forma incompleta; **comprensibilidad:** Los documentos presentados no fueron los requeridos en los Lineamientos; y **oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



Equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento

Objetivo del procedimiento: Comprobar si la Entidad presentó equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento entre el ingreso y el egreso modificado.

Fuentes de Financiamiento		Ingresos	Egresos	Diferencia	
No etiquetado	Recursos Fiscales	Ingresos Propios del Municipio	4,996.0	4,996.0	0.0
		Transferencias a Organismos Descentralizados Municipales			
	Financiamientos Internos	Financiamiento de Instituciones Financieras			
		Financiamiento de Proveedores			
	Ingresos propios	Ingresos líquidos de Entidades Públicas Municipales			
		Otros Ingresos en especie de Gestión de Entidades Públicas Municipales			
		Ingresos por Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores de Entidades Públicas Municipales			
		Ingresos por disponibilidades Presupuestarias de Entidades Públicas Municipales			
	Recursos Federales	Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales	49,604.7	49,604.7	0.0
		Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF			
Recursos Estatales	Ingresos no etiquetados derivados del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria	3,741.4	3,741.4	0.0	
	Ingresos recibidos del Sector Privado				
Otros recursos de libre disposición	Fondos Internacionales				
	Ingresos recibidos de otros gobiernos municipales				
	Ingresos recibidos de otros gobiernos estatales				
Etiquetado	Recursos Federales	FAIS- FISMDF	11,994.5	11,994.5	0.0
		FORTAMUN	11,315.5	11,315.5	0.0
		FASP	1,054.9	1,054.9	0.0
	Recursos Estatales	Aportaciones Ramo 10: Subsidios otorgados por la Secretaría de Economía			
		Aportaciones Ramo 48 - Subsidios otorgados por la Secretaría de Cultura			
		Otras Aportaciones Federales: Aportaciones de Fideicomisos			
		Recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal			
Recursos Estatales	Recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo				
	Otros recursos Estatales etiquetados				
Otros	Otras fuentes no clasificadas en las anteriores*				
Importes en miles de pesos.		Total	103,209.0	103,209.0	

*FAM, FAETA-CONALEP y los ramos 4, 6, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 20, 21, 23, 36, 38 y 47.

Origen de los ingresos

Federal	Estatal	Ingresos propios	Otros ingresos	Total de ingresos
75,432.8	22,780.2	4,996.0	0.0	103,209.0

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y EAEPE Detallado.

Resultado de la revisión

Del análisis realizado al Estado Analítico de Ingresos y al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la Entidad presentó equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento. De acuerdo al origen de los ingresos, se observó que el 73.1 por ciento corresponde a Ingresos Federales, el 22.1 por ciento a Ingresos Estatales y el 4.8 por ciento a Ingresos Propios. Además, se identificó que la mayor fuente de financiamiento para la Entidad corresponde al “Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales”, que representa el 48.1 por ciento del total de los ingresos autorizados; mientras que la fuente de financiamiento con menor porcentaje corresponde a “Otros recursos Estatales etiquetados”, que representa el 0.2 por ciento.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Suficiencia presupuestaria por dependencia general y fuente de financiamiento

Objetivo del procedimiento: Verificar, por dependencia general y fuente de financiamiento, que el egreso pagado se haya realizado con suficiencia presupuestaria.

¿Quién gastó?

Clave	Dependencia general	Proporción de fuente de financiamiento (Egreso Pagado)	Egreso Modificado	Egreso Pagado	Diferencia
A00	Presidencia		7,825.0	8,163.2	-338.2
A01	Comunicación Social		0.0	0.0	0.0
A02	Derechos Humanos		158.4	159.1	-0.8
B00	Sindicaturas		1,290.8	1,437.8	-147.1
C00	Regidurías		6,012.5	5,458.8	553.7
D00	Secretaría del Ayuntamiento		1,804.0	1,771.9	32.1
E00	Administración		6,603.8	6,166.1	437.6
E01	Planeación		0.0	0.0	0.0
E02	Informática		0.0	0.0	0.0
E03	Eventos Especiales		0.0	0.0	0.0
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas		37,094.9	27,890.2	9,204.7
F01	Desarrollo Urbano y Servicios Públicos		228.4	255.6	-27.2
G00	Ecología		218.8	179.7	39.1
H00	Servicios Públicos		11,098.8	15,684.3	-4,585.5
H01	Agua Potable		0.0	0.0	0.0
I00	Promoción Social		0.0	0.0	0.0
I01	Desarrollo Social		1,834.8	1,633.4	201.4
I02	Salud		710.0	618.5	91.5
J00	Gobierno Municipal		594.5	529.6	64.9
K00	Contraloría		747.3	670.6	76.7
L00	Tesorería		10,569.1	10,225.1	344.0
M00	Consejería Jurídica		1,197.4	1,221.1	-23.7
N00	Dirección de Desarrollo Económico		377.3	320.4	56.9
N01	Desarrollo Agropecuario		0.0	0.0	0.0
O00	Educación Cultural y Bienestar Social		0.0	0.0	0.0
P00	Atención Ciudadana		0.0	0.0	0.0
Q00	Seguridad Pública y Tránsito		14,415.2	14,738.0	-322.9
R00	Casa de la Cultura		0.0	0.0	0.0
S00	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación		0.0	0.0	0.0
T00	Protección Civil		0.0	0.0	0.0
U00	Turismo		0.0	0.0	0.0
V00	Dirección de las Mujeres		428.0	186.9	241.1
Total			103,209.0	97,310.4	5,898.6

- Ingresos Propios del Municipio
- Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales
- Ingresos no etiquetados derivados del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria
- FASIS-FISAFIDF
- FORTAMUN
- FASP
- Otras Aportaciones Federales: Aportaciones de Fideicomisos
- Recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal
- Recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo

Importes en miles de pesos.

Fuente: EAEPE Detallado.

Resultado de la revisión

Al identificar la asignación y aplicación de los recursos, por fuente de financiamiento, de las dependencias generales de la Entidad, se verificó la falta de suficiencia presupuestaria principalmente en el caso de las dependencias generales Servicios Públicos, Presidencia y Seguridad Pública y Tránsito; ya que la aplicación de recursos fue mayor a lo autorizado. Además, se identificó que las fuentes de financiamiento con mayor aplicación corresponden al "Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales" y "FORTAMUN"; y las dependencias generales con mayor egreso pagado fueron Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con un importe de 27,890.2 miles de pesos y Servicios Públicos, con un importe de 15,684.3 miles de pesos.

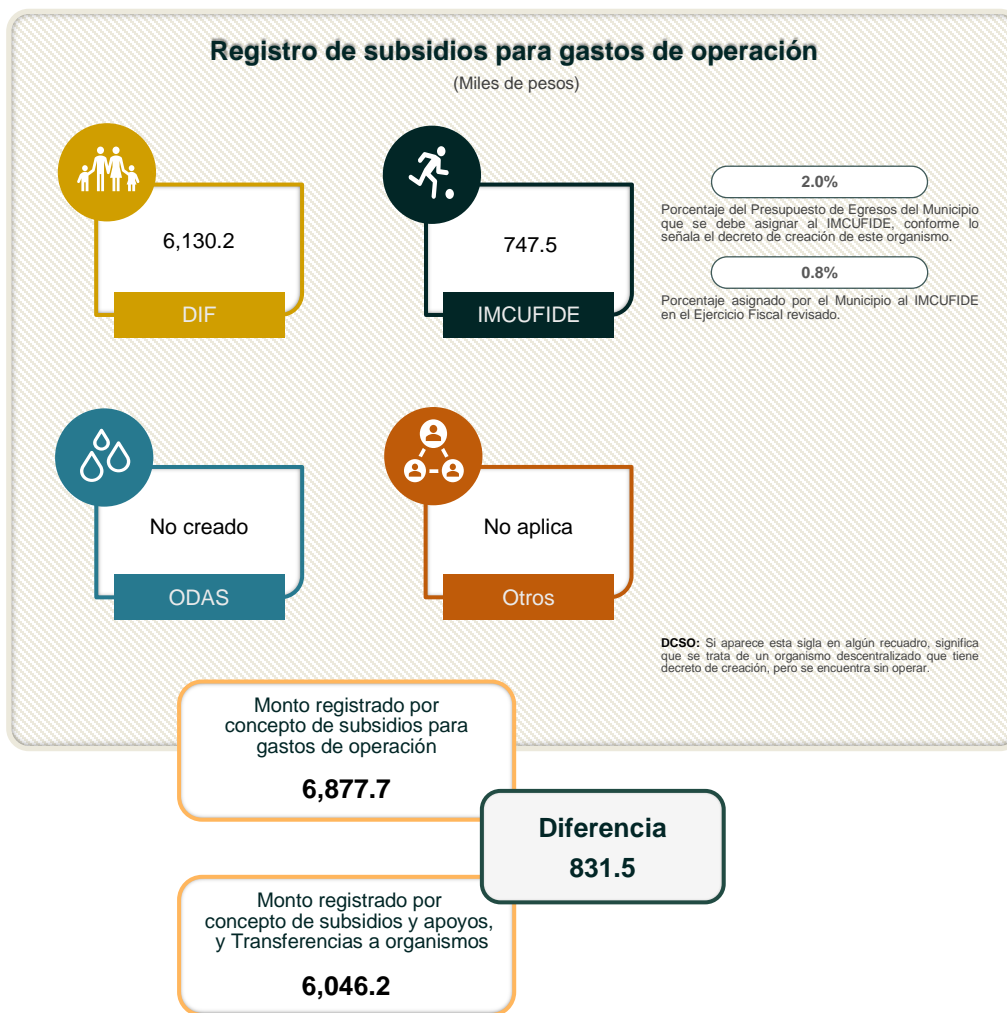
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Distribución de recursos para el funcionamiento de los Organismos Descentralizados

Objetivo del procedimiento: Comprobar que el monto por concepto de subsidios para gastos de operación registrado presupuestalmente por el Municipio coincida con el monto reportado en el Estado Analítico de Ingresos de sus organismos descentralizados.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); Estado Analítico de Ingresos de los organismos descentralizados; y Decreto de Creación del IMCUFIDE.

Resultado de la revisión

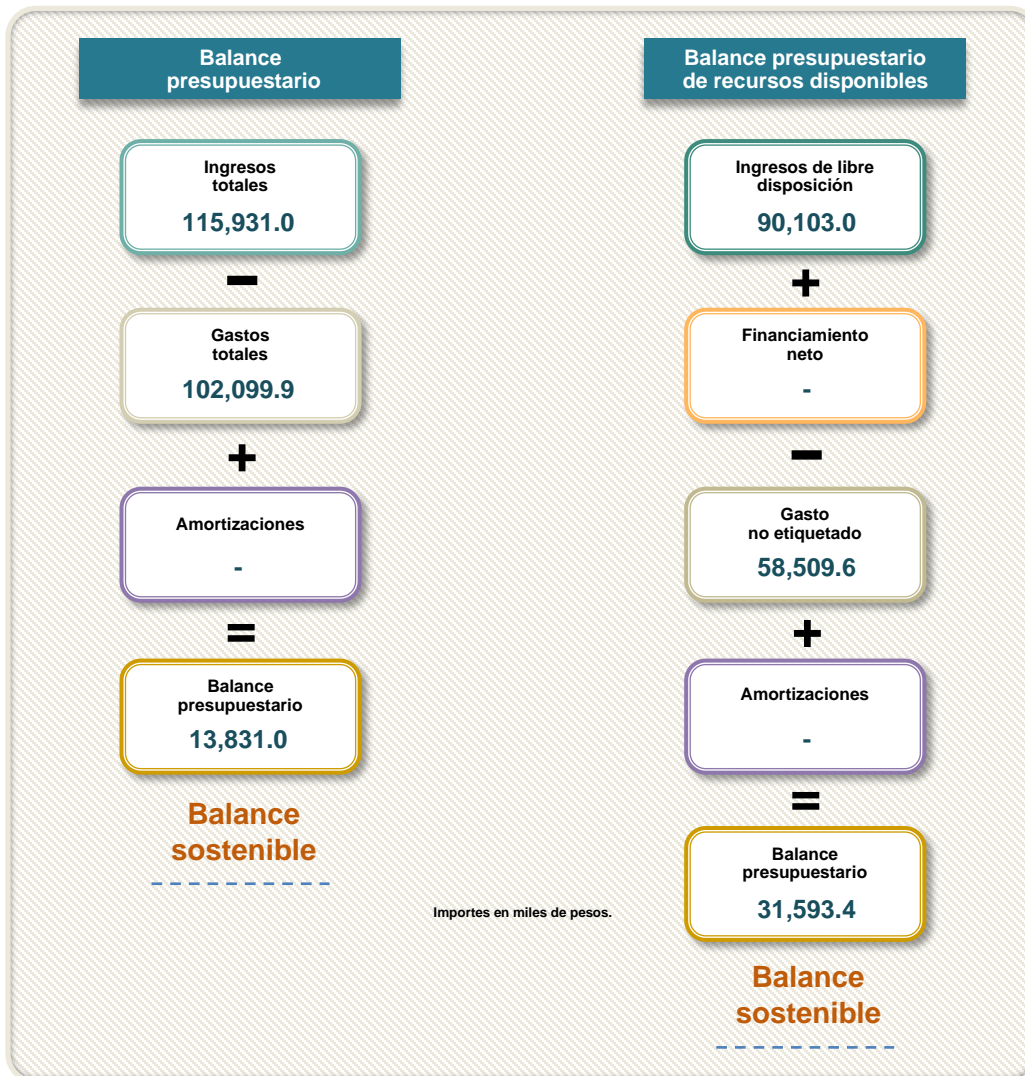
Al verificar la eficiencia del ejercicio de los recursos provenientes de los fondos, programas, subsidios y convenios de asignación, se identificó que el monto que registró el Municipio por concepto de subsidios y apoyos por gastos de operación de sus organismos descentralizados, que asciende a 6,046.2 miles de pesos, no coincide con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por sus organismos, cuyo monto es mayor al reportado por el Municipio con una diferencia de 831.5 miles de pesos. Asimismo, se identificó que el Municipio otorgó al IMCUFIDE el 0.8 por ciento del presupuesto aprobado por concepto de subsidios, aun cuando el decreto de creación del instituto establece una asignación anual del 2.0 por ciento.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Balance presupuestario

Objetivo del procedimiento: Verificar si la Entidad presentó un balance presupuestario sostenible al final del Ejercicio Fiscal bajo el momento contable devengado.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF; EAEPE Detallado-LDF. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); y Balance Presupuestario-LDF.

Resultado de la revisión

Al realizar el balance presupuestario, siendo éste el indicador más utilizado para evaluar las consecuencias de la política fiscal sobre la sostenibilidad de la deuda pública que tiene la Entidad, y el balance presupuestario de recursos disponibles, referente a la diferencia entre los ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el financiamiento neto y los gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda; se identificó que los ingresos son mayores que los gastos, por lo que la Entidad presentó un balance sostenible, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

La información entregada por la Entidad no presentó las siguientes cualidades:

Utilidad: La información reveló falta de armonización; no es consistente, precisa, integral ni útil, ya que presentó un inadecuado registro de las operaciones efectuadas; y **comparabilidad:** Hay incongruencias en los archivos PDF, TXT y Excel y se modificaron los saldos respecto al Ejercicio inmediato anterior.





Información Programática

Ejecución de programas con recurso pagado y metas

Objetivo del procedimiento: Identificar, por pilar y eje transversal, que los programas reportados por la Entidad cuenten con recurso pagado y metas ejecutadas.



Fuente: EAEPE Detallado y Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto.

Resultado de la revisión

Del análisis al Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto y a los programas reportados por la Entidad, respecto a los pilares y ejes transversales, se identificó que la Entidad programó 34 programas, que contaron con recurso pagado y metas ejecutadas, de los cuales, la mayoría corresponden al pilar 3 "Territorial" y eje transversal II "Gobierno moderno, capaz y responsable".

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



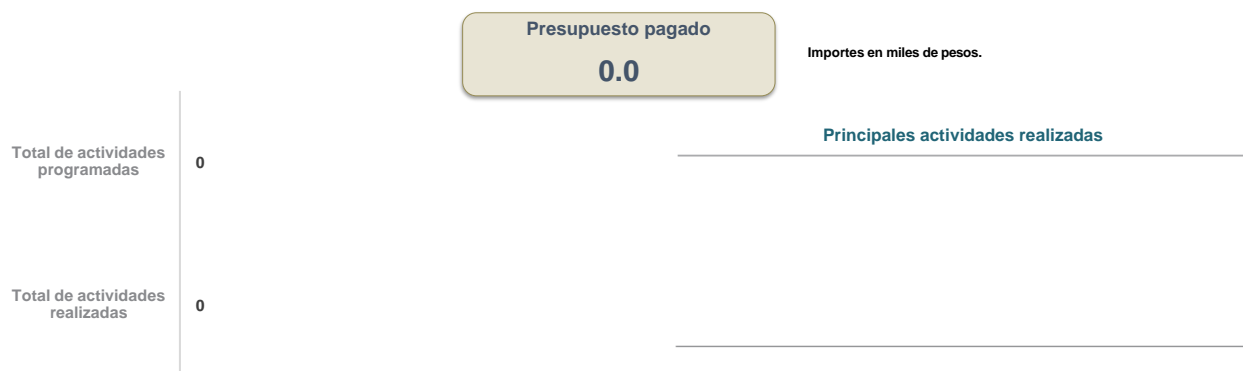
Presupuesto pagado por programa vinculado al eje transversal I “Igualdad de género”

Objetivo del procedimiento: Identificar el presupuesto pagado y las actividades por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre



Inclusión económica para la igualdad de género



Porcentaje que representa respecto al total del presupuesto pagado
0.2%

Fuente: EAEPE Detallado y Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto.

Resultado de la revisión

Del análisis realizado al Presupuesto de Egresos pagado por programa, se identificó que la Entidad aplicó 186.9 miles de pesos (que representa el 43.7 por ciento de su presupuesto autorizado), en el programa “Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre” vinculado a la igualdad de género; para ello, tuvo 7 actividades programadas con un cumplimiento del 100.0 por ciento, dentro de estas actividades se planearon 100 metas, de las cuales se realizaron un total de 100, que representan el 100.0 por ciento de lo planeado. Asimismo, se observó que el programa presentó recurso y metas ejecutadas, por lo que cumplió con la normatividad vigente.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



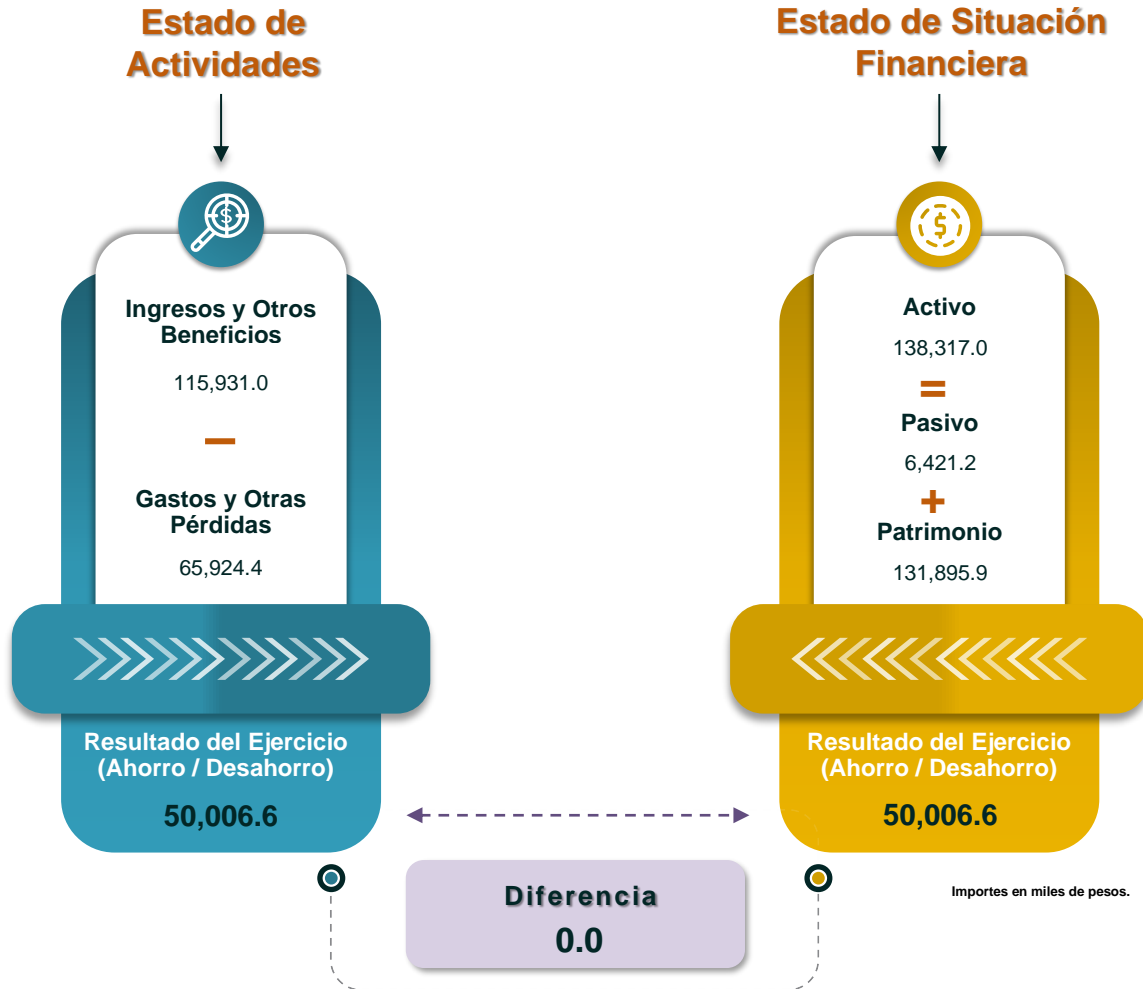


Información Financiera



Estado de Actividades y Estado de Situación Financiera

Objetivo del procedimiento: Verificar que el resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro) del Estado de Actividades corresponda con lo registrado en el Estado de Situación Financiera; asimismo, que este último presente equilibrio contable entre el activo, el pasivo y la hacienda pública/patrimonio.



Fuente: Estado de Actividades Comparativo y Estado de Situación Financiera Comparativo.

Resultado de la revisión

Del análisis de los estados financieros, se identificó que los procesos de selección, relación y evaluación de la información financiera fueron registrados al inicio y cierre del Ejercicio, y mostraron las fortalezas y oportunidades que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad; asimismo, se identificaron los siguientes aspectos: los estados financieros se apegaron a las políticas de registro y reglas de validación; el resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) determinado en el Estado de Actividades Comparativo es el mismo que el que presentó la Entidad en el Estado de Situación Financiera durante el Ejercicio; el total del Activo coincide con la suma del total del pasivo más hacienda pública/patrimonio en el Estado de Situación Financiera Comparativo, por lo que la Entidad presentó equilibrio contable y usó correctamente las cuentas contables del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Validación del origen y aplicación del recurso

Objetivo del procedimiento: Verificar que el origen y aplicación de los recursos registrados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los presentados en el Estado de Situación Financiera Comparativo; asimismo, que su estructura y contenido se apeguen a lo establecido en el MUCG vigente.

		Estado de Cambios en la Situación Financiera		¿Los saldos* corresponden?		Estado de Situación Financiera Comparativo		
		Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	
Activo	»	2,184.2	53,390.9	Sí	Sí	2,184.2	53,390.9	
	Pasivo	»	3,684.6	0.0	Sí	Sí	3,684.6	0.0
	Hacienda Pública / Patrimonio	»	47,522.1	0.0	Sí	Sí	47,522.1	0.0

*Conforme al MUCG vigente.

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Cambios en la Situación Financiera y Estado de Situación Financiera Comparativo.

Resultado de la revisión

De la revisión, se observó que la Entidad presentó los importes de las variaciones de los rubros del activo, pasivo y hacienda pública/patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo de acuerdo al instructivo de llenado y a las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente y las emitidas por el CONAC; debido a que estas variaciones pueden significar el origen o aplicación de recursos.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Muebles

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los saldos de las cuentas contables reflejados en el Estado de Situación Financiera coincidan con los registros administrativos del Inventario de Bienes Muebles.

Cuenta	Estado de Situación Financiera	Diferencia	Inventario de Bienes Muebles
1241 Mobiliario y equipo de administración	2,276.8	763.1	1,513.7
1242 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	-	-	-
1243 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	33.2	0.6	33.8
1244 Vehículos y equipo de transporte	19,462.7	4,895.9	14,566.7
1245 Equipo de defensa y seguridad	1,364.5	1,160.0	204.5
1246 Maquinaria, otros equipos y herramientas	2,110.2	359.7	1,750.5
1247 Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	47.1	0.0	47.1
1248 Activos biológicos	-	-	-
1249 Otros bienes muebles "Cuenta no autorizada en el Estado de México"	663.5	25.3	638.2
Total	25,957.9	7,203.4	18,754.5

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo e Inventario de Bienes Muebles.

Resultado de la revisión

El Inventario de Bienes Muebles de la Entidad es un aspecto fundamental que permite llevar un registro detallado de los bienes muebles que se tienen disponibles; en este sentido, al realizar la comparación entre los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Muebles presentados por la Entidad, se detectó que presentan diferencias en los saldos de las cuentas contables 1241 "Mobiliario y equipo de administración", 1243 "Equipo e instrumental médico y de laboratorio", 1244 "Vehículos y equipo de transporte", 1245 "Equipo de defensa y seguridad", 1246 "Maquinaria, otros equipos y herramientas" y 1249 "Otros bienes muebles", por un importe de 7,203.4 miles de pesos.

Cabe mencionar que el Inventario presentó 47 bienes muebles con la cuenta contable 1249 "Otros bienes muebles"; sin embargo, no se encuentra acorde con lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente, al ser una cuenta no autorizada en el Estado de México, por lo que es importante que la Entidad realice las acciones correspondientes en la actualización administrativa de sus bienes.




La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Inmuebles

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los saldos de las cuentas contables reflejados en el Estado de Situación Financiera coincidan con los registros administrativos del Inventario de Bienes Inmuebles.

	Estado de Situación Financiera	Diferencia	Inventario de Bienes Inmuebles
 1231 Terrenos	15,744.2	65.8	15,678.4
 1232 Viviendas <small>"Cuenta no autorizada en el Estado de México"</small>	-	-	-
 1233 Edificios no habitacionales	20,043.8	3,346.1	16,697.7
Total	35,788.1	3,411.9	32,376.1

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo e Inventario de Bienes Inmuebles.

Resultado de la revisión

El Inventario de Bienes Inmuebles de la Entidad es un aspecto fundamental que permite llevar un registro detallado de los bienes inmuebles que se tienen disponibles; al realizar la comparación entre los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Inmuebles presentados por la Entidad, se detectó que presentan diferencias en los saldos de las cuentas contables 1231 "Terrenos" y 1233 "Edificios no habitacionales", por un importe de 3,411.9 miles de pesos.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

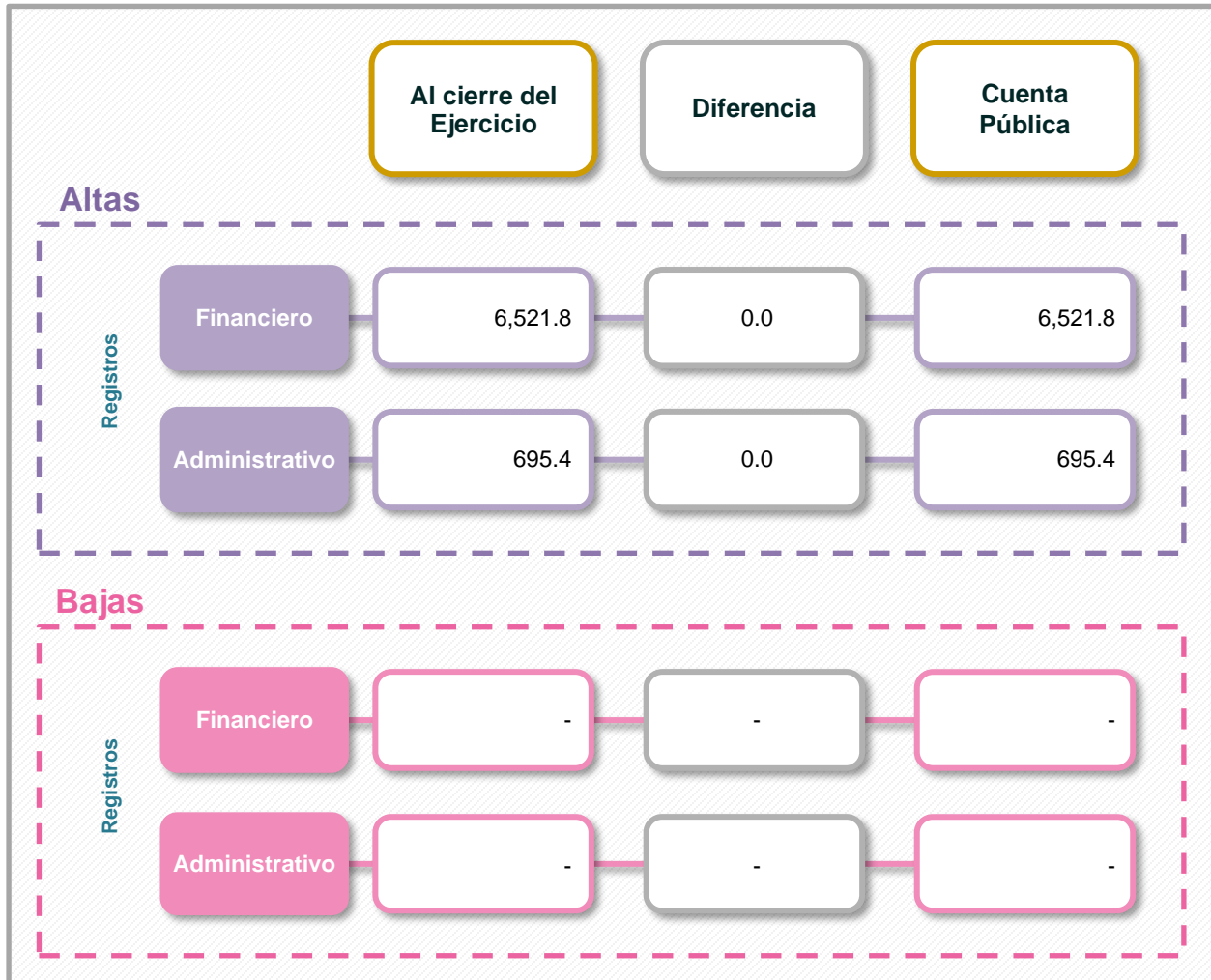
Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Comparativo de altas y bajas de bienes muebles

Objetivo del procedimiento: Verificar que las altas y bajas de bienes muebles del Ejercicio Fiscal 2023 se encuentren registradas financiera y administrativamente.

Movimientos de bienes muebles



Importes en miles de pesos.

Fuente: Balanza de Comprobación Detallada; Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles; e Informe de Resultados del Cuarto Informe Trimestral 2023.

Resultado de la revisión

Derivado de la conciliación de los movimientos de bienes muebles registrados en la cuenta pública, se identificó que las altas y bajas reportadas de forma administrativa y financiera corresponden con lo informado en el Cuarto Informe Trimestral 2023; sin embargo, en las altas se detectó que la información financiera y administrativa no reflejaron una conciliación físico-contable, esto indica que las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos no fueron presentados conforme a lo dispuesto a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que se identificó que las operaciones realizadas por la Entidad, no son consistentes en cuanto a justificación y efecto de las afectaciones contables y administrativas.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



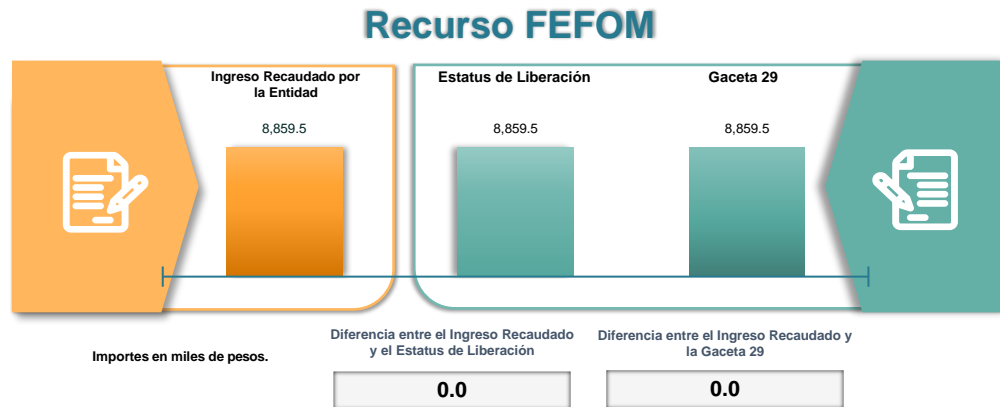


Información Complementaria



Ingreso recaudado y aplicación del FEFOM

Objetivo del procedimiento: Comprobar que el ingreso recaudado reportado por concepto del FEFOM coincida con el Estatus de Liberación para el Ejercicio 2023 y la Gaceta del Gobierno 29, publicados por la Secretaría de Finanzas, e identificar su aplicación en los capítulos del gasto.



Aplicación de recursos

Capítulo	Importe	%
1000 Servicios Personales	0.0	0.0
2000 Materiales y Suministros	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	0.0	0.0
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	0.0
6000 Inversión Pública	8,837.1	100.0
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0
8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0
9000 Deuda Pública	0.0	0.0
Total	8,837.1	100.0

Importe asignado <small>(Gaceta 29)</small>	Importe aplicado <small>(EAEPE Detallado)</small>	Diferencia
8,859.5	8,837.1	22.5

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Estatus de Liberación del Recurso; Gaceta del Gobierno No. 29; Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023; y EAEPE Detallado.

Resultado de la revisión

Derivado del análisis de la información entregada por la Entidad, se identificó que el ingreso recaudado por concepto del recurso FEFOM y el reflejado en el “Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023”, publicado el 15 de febrero de 2023 en la Gaceta 29, tomo CCXV, presentaron congruencia con el Estatus de Liberación del FEFOM 2023, cuyo importe es de 8,859.5 miles de pesos; asimismo la Entidad aplicó los recursos FEFOM en el capítulo 6000 “Inversión Pública”.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Aportaciones de mejoras por servicios ambientales al FIPASAHM


Objetivo del procedimiento: Comprobar que las Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM coincidan con lo reportado por la Secretaría de Finanzas.

Sujeto obligado a efectuar las aportaciones al FIPASAHM	Municipio	Ingreso recaudado	0.0
--	------------------	--------------------------	------------

Cálculo de la aportación por pagar (3.5% del ingreso recaudado)	Importe pagado por la Entidad	Diferencia entre el cálculo de la aportación y el importe pagado por la Entidad
 0.0	22.5	22.5

Importes en miles de pesos.



Importe reportado por la Secretaría de Finanzas	Diferencia entre el importe pagado por la Entidad y lo reportado por la Secretaría de Finanzas
 24.8	2.3

Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Reporte y Expediente de los pagos por concepto del Fideicomiso para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México (FIPASAHM); y Reporte de la Secretaría de Finanzas.

Resultado de la revisión

El FIPASAHM contribuye a gestionar sosteniblemente los bosques, a través de un representante designado y legalmente acreditado para contribuir a la recarga hídrica, mediante la entrega de estímulos económicos y asesoría técnica forestal, a fin de que las personas beneficiarias lleven a cabo acciones de conservación y protección y fomento forestal, que permitan la permanencia y aumento de la cobertura forestal, propiciando el suministro de agua.

Es importante mencionar que, la Entidad, no recaudó recurso respecto al suministro de agua; sin embargo, realizó pagos por el concepto del Fideicomiso para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México, por lo que se determinó una diferencia entre el cálculo de la aportación y lo efectivamente pagado por 22.5 miles de pesos; asimismo, se reflejaron inconsistencias con lo reportado por la Secretaría de Finanzas por 2.3 miles de pesos.

La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:

Oportunidad: Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



Confirmación del importe pagado al ISSEMyM

Objetivo del procedimiento: Verificar que la Entidad haya pagado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM) el importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a las personas servidoras públicas.



Fuente: Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; y Reporte y Expediente de las Cuotas, Aportaciones y Retenciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).

Resultado de la revisión

Como resultado de la revisión del entero por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a las personas servidoras públicas al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM), se identificó que la Entidad presentó todos los pagos correspondientes al ejercicio 2023 en tiempo y forma. Cabe hacer mención que los pagos por este concepto se realizaron mediante disminución en la constancia de liquidación de participaciones.

Asimismo, se identificó que el saldo contable al cierre del ejercicio es de 703.4 miles de pesos.

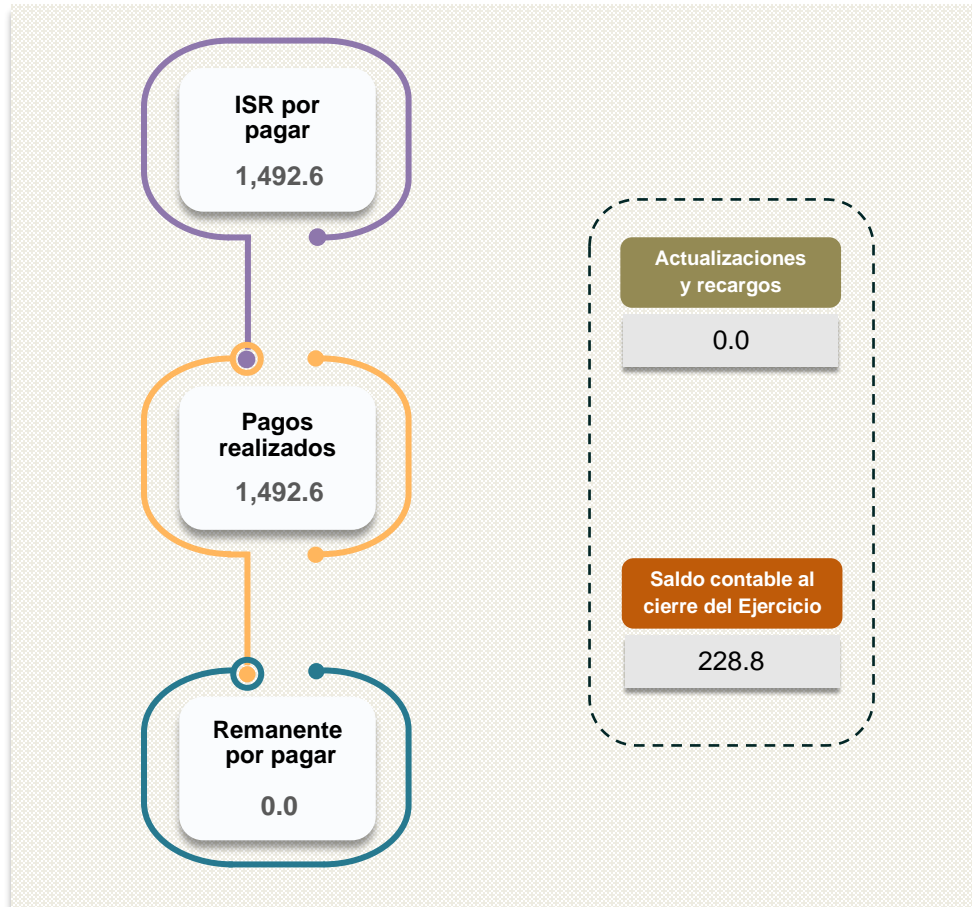
La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:

Oportunidad: Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)

Objetivo del procedimiento: Verificar que la Entidad cumpla con el registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).



Importes en miles de pesos.

Fuente: Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; y Reporte y Expediente del Pago de Retenciones del Impuesto sobre la Renta por Salarios, Honorarios y Arrendamiento.

Resultado de la revisión

El análisis realizado a la verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales prevé la obligación de efectuar retenciones y enteros mensuales por concepto del impuesto sobre la renta (ISR), así como de realizar los cálculos anuales y de expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas que hubieran prestado un servicio personal subordinado; conforme a ello, de la revisión a los pagos por concepto del impuesto sobre la renta por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad presentó sus declaraciones y pagos en tiempo y forma, por lo que no se observaron multas, actualizaciones o recargos.

Asimismo, se identificó que el saldo contable al cierre del ejercicio es de 228.8 miles de pesos.

La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:

Oportunidad: Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera y los documentos emitidos por el CONAC

Objetivo del procedimiento: Verificar si la Entidad dio cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los formatos emitidos por el CONAC, referente a la publicación de la cuenta pública.

Obligaciones previstas en la LGCG para la cuenta pública	Resultado de la revisión	
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	Al verificar la información publicada en la página web de la Entidad sobre el inventario de los bienes, se identificó que no presenta la información.	
2. Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas	Al verificar la página web de la Entidad, se identificó que ésta no publicó las cuentas públicas de los últimos cinco Ejercicios, que contempla la normatividad vigente.	
Información Financiera Gubernamental Contable con la desagregación siguiente:		
3. Estado de actividades	Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la Entidad no presentó 8 de los 8 documentos revisados, lo que quiere decir que su información no es oportuna ni confiable y, por lo tanto, no permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.	
4. Estado de Situación financiera		
5. Estado de variación en la hacienda pública		
6. Estado de cambios en la situación financiera		
7. Estado de flujos de efectivo		
8. Notas a los estados financieros (de desglose, de memoria (cuentas de orden) y de gestión administrativa)		
9. Estado analítico del activo		
10. Estado analítico de la deuda y otros pasivos		
Información Ley de Disciplina Financiera con la desagregación siguiente:		
11. Estado de Situación Financiera Detallado - LDF		Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la Entidad no presentó 5 de los 5 documentos revisados, lo que quiere decir que su información no es oportuna ni confiable y, por lo tanto, no permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.
12. Balance Presupuestario - LDF		
13. Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF		
14. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)		
15. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)		
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:		
16. Estado analítico de ingresos	Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la Entidad presentó 5 de los 7 documentos revisados, lo que quiere decir que su información no es oportuna ni confiable y, por lo tanto, no permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.	
17. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Administrativa		
18. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Económica		
19. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Por objeto del gasto		
20. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Funcional		
21. Endeudamiento Neto		
22. Intereses de la Deuda		
Información programática con la desagregación siguiente:		
23. Gasto por categoría programática	Al verificar la información publicada en la página web de la Entidad sobre el "Gasto por categoría programática", se identificó que corresponde al periodo revisado.	
Información complementaria con la desagregación siguiente:		
24. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos	Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la Entidad no presentó 13 de los 13 documentos revisados, lo que quiere decir que su información no es oportuna ni confiable y, por lo tanto, no permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.	
25. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos		
26. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos		
27. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual		
28. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual		
29. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios		
30. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno		
31. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos		
32. Remitir a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre ejercicio y destino de gastos federales		
33. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)		
34. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales		
35. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros		
36. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas		

Fuente: Página web de la Entidad.

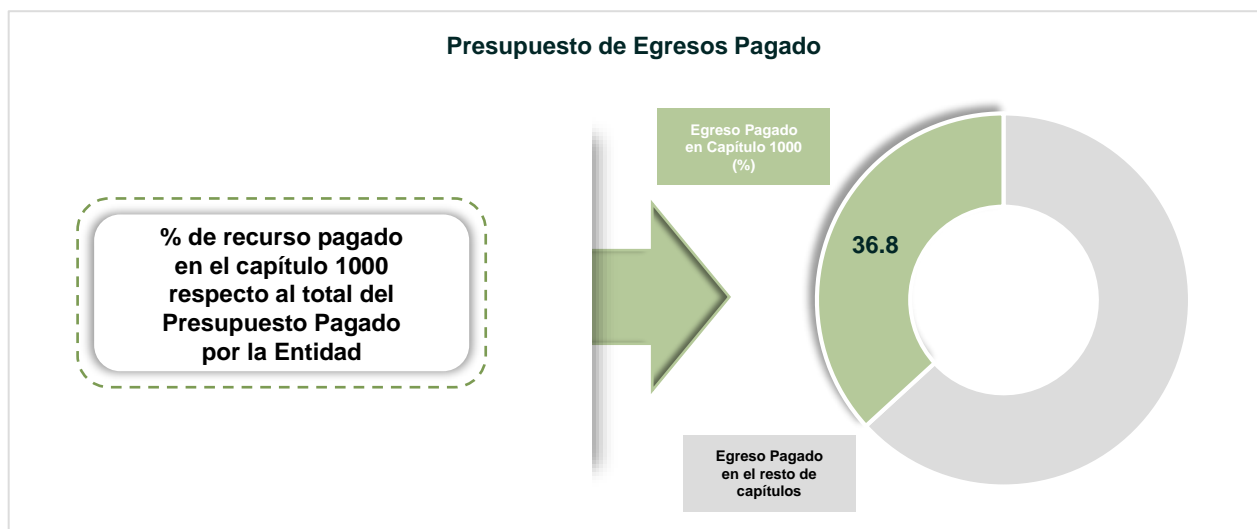
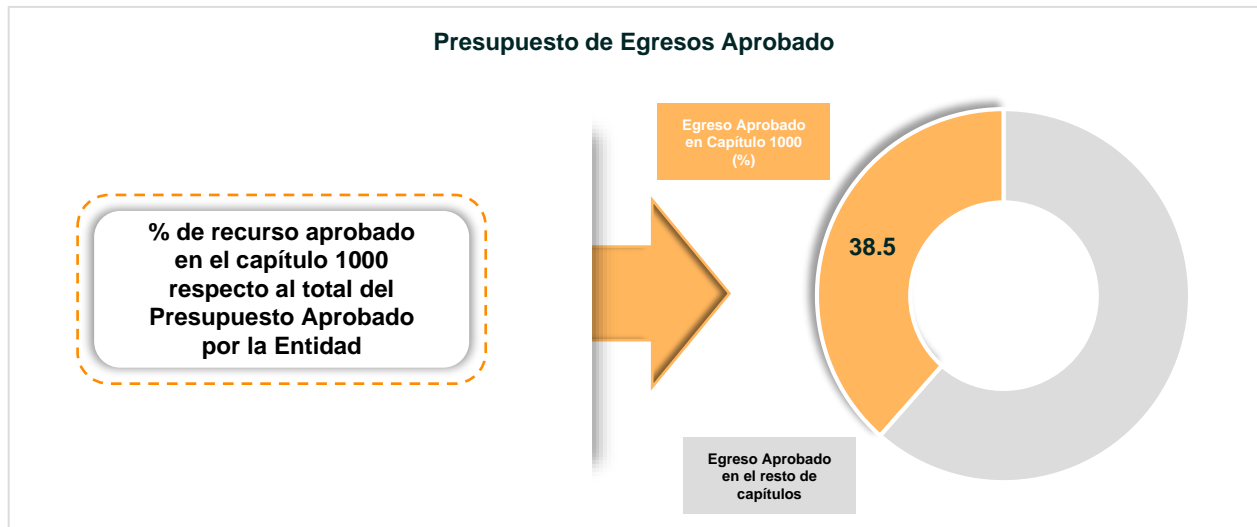




Análisis de Remuneraciones

Asignación del recurso del capítulo 1000 “Servicios Personales”

Objetivo del procedimiento: Verificar el porcentaje de asignación del recurso del capítulo 1000 “Servicios Personales” respecto al total del Presupuesto Aprobado y el Presupuesto Pagado por la Entidad.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

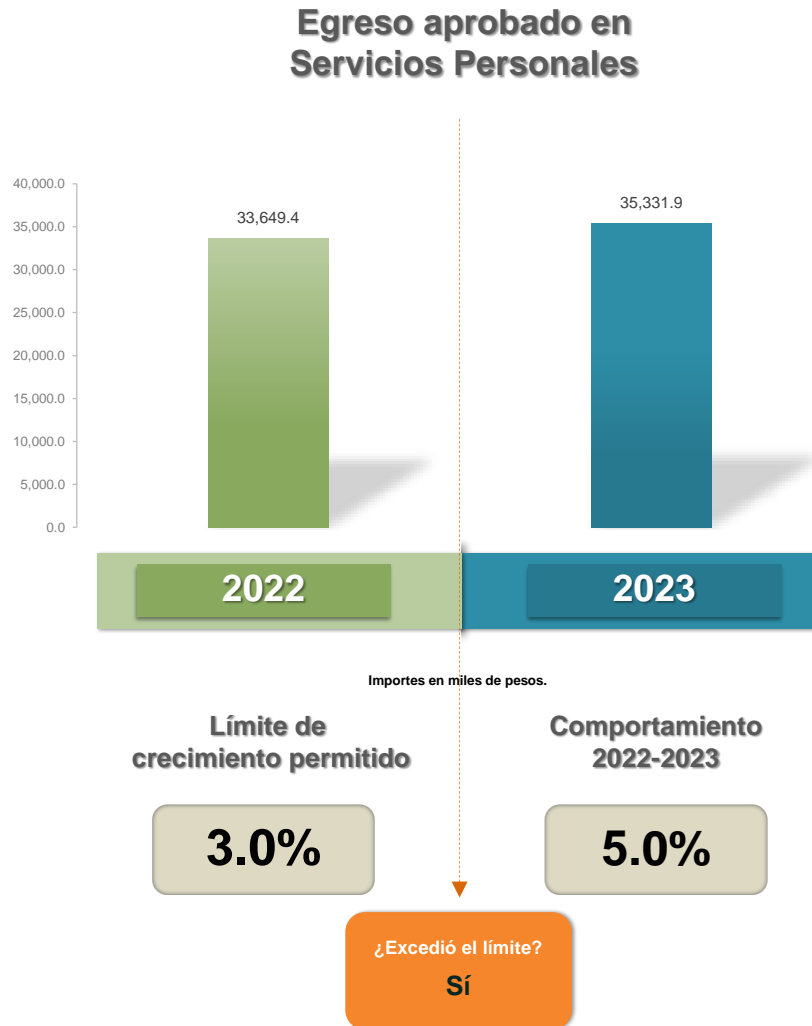
Resultado de la revisión

Del análisis realizado, se detectó que el porcentaje aprobado en el capítulo 1000 representó el 38.5 por ciento del Presupuesto Aprobado de la Entidad. Cabe señalar que, en relación con los demás capítulos de gasto aprobados, el capítulo 1000 obtuvo el mayor porcentaje asignado en el Presupuesto de Egresos; asimismo, al cierre del Ejercicio se identificó que, porcentualmente, fue el capítulo de gasto en el que la Entidad erogó mayor recurso, con el 36.8 por ciento.



Crecimiento del gasto en servicios personales

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los recursos aprobados del capítulo 1000 “Servicios Personales” no rebasen el límite de crecimiento establecido en la Ley de Disciplina Financiera.



Fuente: EAEPE Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría) 2022 y 2023.

Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría), se detectó que el presupuesto aprobado del Ejercicio Fiscal 2023 para servicios personales presentó un incremento del 5.0 por ciento respecto al Ejercicio 2022, por lo que rebasó el 3.0 por ciento del límite de crecimiento permitido en un 2.0 por ciento.

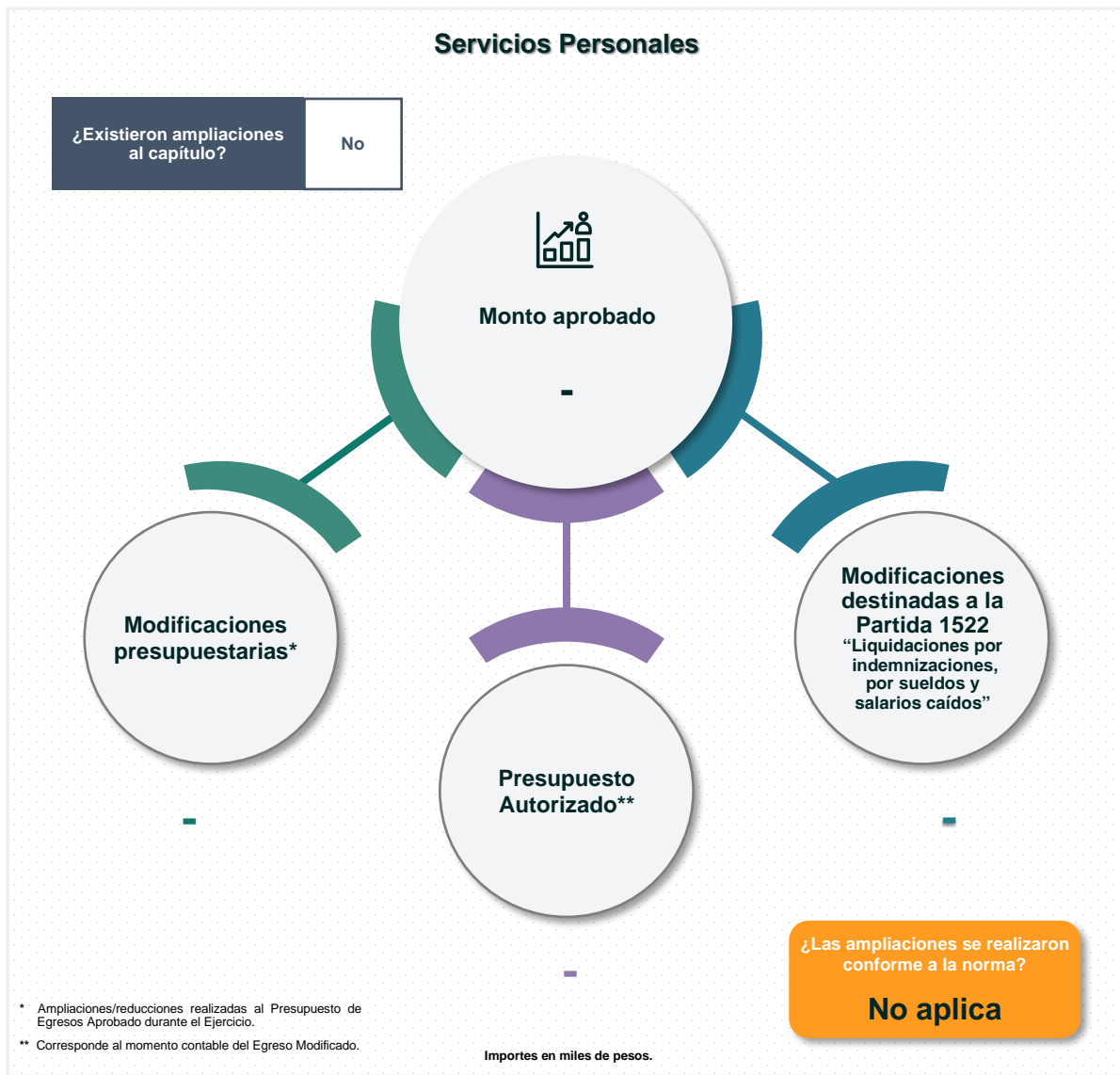
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Ampliaciones al capítulo 1000 “Servicios Personales”

Objetivo del procedimiento: Verificar que el Presupuesto de Egresos Autorizado* del capítulo 1000 “Servicios Personales” no presente ampliaciones, excepto por el pago de sentencias laborales.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

De lo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se detectó que la Entidad no realizó ampliaciones al Presupuesto de Egresos Autorizado del capítulo 1000 “Servicios Personales” durante el Ejercicio Fiscal 2023.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Presupuesto Autorizado, Devengado y Pagado del capítulo 1000

Objetivo del procedimiento: Verificar que, al cierre del Ejercicio Fiscal 2023, el presupuesto pagado del capítulo 1000 “Servicios Personales” no exceda el presupuesto autorizado; asimismo, comprobar el reconocimiento contable del presupuesto devengado al cierre del Ejercicio.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y Balanza de Comprobación Detallada.

Resultado de la revisión

Al verificar el egreso pagado en servicios personales, se identificó que la Entidad reportó un gasto de 35,775.1 miles de pesos, lo que representó el 101.3 por ciento del egreso autorizado, donde el egreso pagado fue mayor al autorizado por 443.3 miles de pesos.

Al cierre del Ejercicio, la Entidad presentó un importe de -1.1 miles de pesos en el presupuesto devengado; sin embargo, en la Balanza de Comprobación Detallada al 31 de diciembre de 2023, se identificó que la cuenta “Servicios personales por pagar a corto plazo” muestra un importe pendiente de pago por 73.1 miles de pesos; es importante mencionar que algunos de los pagos pendientes corresponden a sueldos y salarios por pagar de administraciones anteriores, por lo que se incumple la normatividad aplicable al registro de las etapas del presupuesto (momentos contables del egreso), toda vez que el gasto devengado es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros.

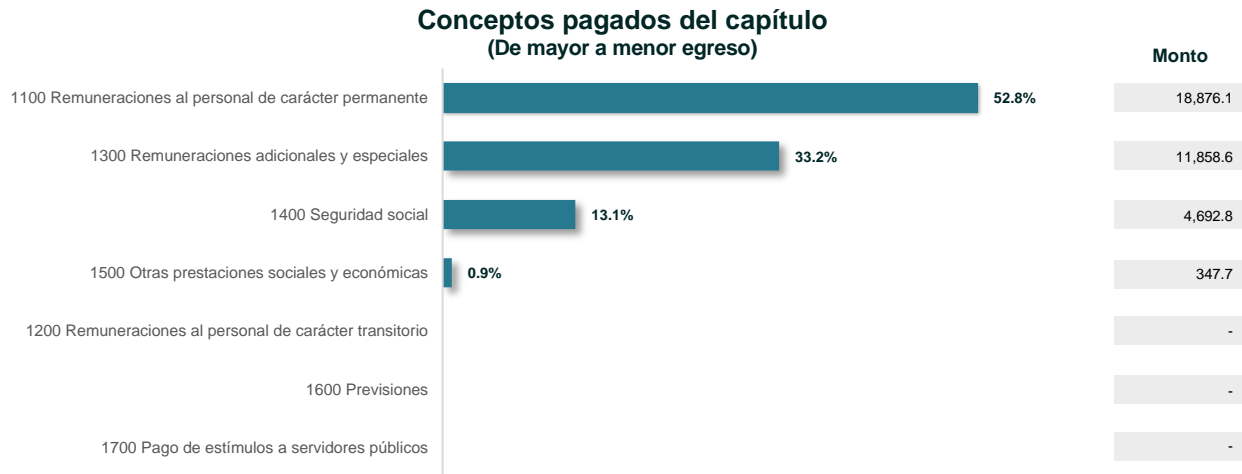
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Distribución del recurso por objeto del gasto

Objetivo del procedimiento: Verificar el desglose por concepto del presupuesto pagado del capítulo 1000 "Servicios Personales"; así como las partidas específicas con mayor monto pagado, pagadas sin recurso autorizado y con presupuesto pagado mayor al presupuesto autorizado.



Principales partidas específicas con mayor monto pagado

- 1131 "Sueldo base" (16,386.6).
- 1345 "Gratificación" (5,898.0).
- 1322 "Aguinaldo" (2,987.3).

Importes en miles de pesos.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

Del análisis de los montos pagados en servicios personales, se identificó que los conceptos con mayor importe pagado fueron: "Remuneraciones al personal de carácter permanente" por un importe 18,876.1 miles de pesos, "Remuneraciones adicionales y especiales" por 11,858.6 miles de pesos y "Seguridad social" por 4,692.8 miles de pesos.

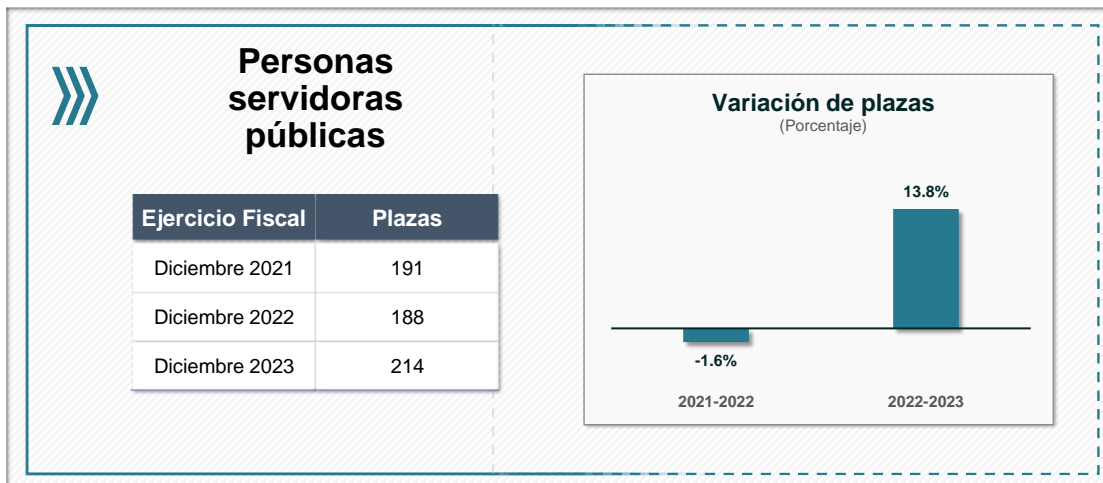
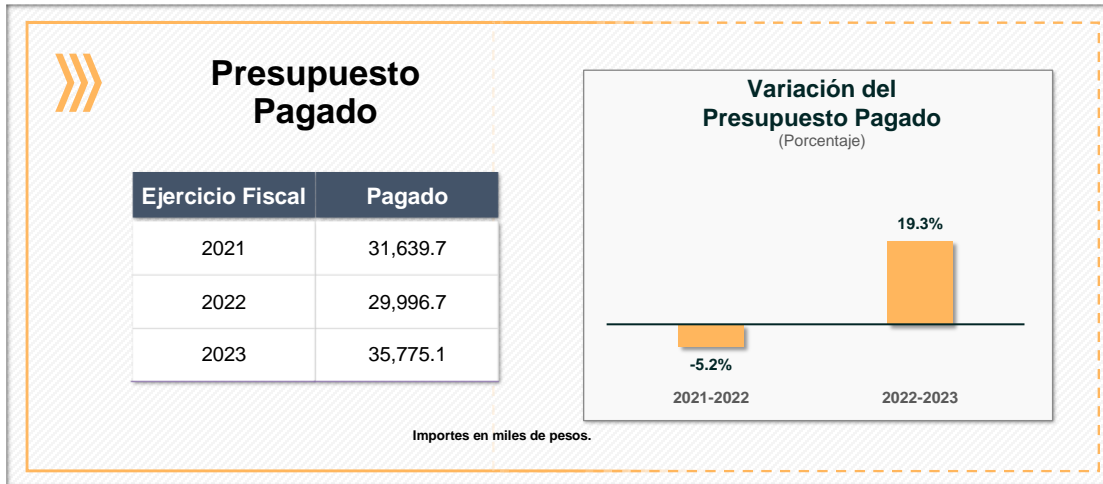
Cabe mencionar que 14 partidas de gasto presentaron un subejercicio por 849.8 miles de pesos; y en las partidas de gasto "Sueldo base", "Gratificación" y "Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos" se realizaron pagos mayores al presupuesto autorizado por un importe de 1,293.1 miles de pesos; derivado de lo anterior, la Entidad incumplió con la normatividad aplicable, ya que no se pueden realizar erogaciones con cargo al presupuesto autorizado, sin contar con suficiencia presupuestaria.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Comportamiento del Presupuesto Pagado

Objetivo del procedimiento: Verificar el comportamiento del presupuesto pagado del capítulo 1000 “Servicios Personales” del Ejercicio Fiscal 2023 con relación a lo pagado en 2021 y 2022; e identificar su correspondencia con la variación de las plazas ocupadas.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y Reporte de plazas ocupadas por Remuneraciones al Trabajo Personal, correspondientes a 2021, 2022 y 2023.

Resultado de la revisión

Al analizar los importes del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) del Ejercicio 2023, se identificó que la Entidad incrementó el pago en servicios personales por 5,778.4 miles de pesos respecto al Ejercicio 2022; en lo relativo a los importes registrados de 2022 a 2023, se observó una variación del 19.3 por ciento.

En relación con el comportamiento de la rotación de personal de los Ejercicios 2021 al 2023, se detectó que, al cierre de 2022, la Entidad registró una disminución de 3 plazas, en las relacionadas a puestos operativos; referente a la rotación de personal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, se identificó un aumento de 26 plazas las cuales corresponden a 52 plazas de personal administrativo y la disminución de 19 y 7 plazas en personal eventual o por contrato y operativo respectivamente.

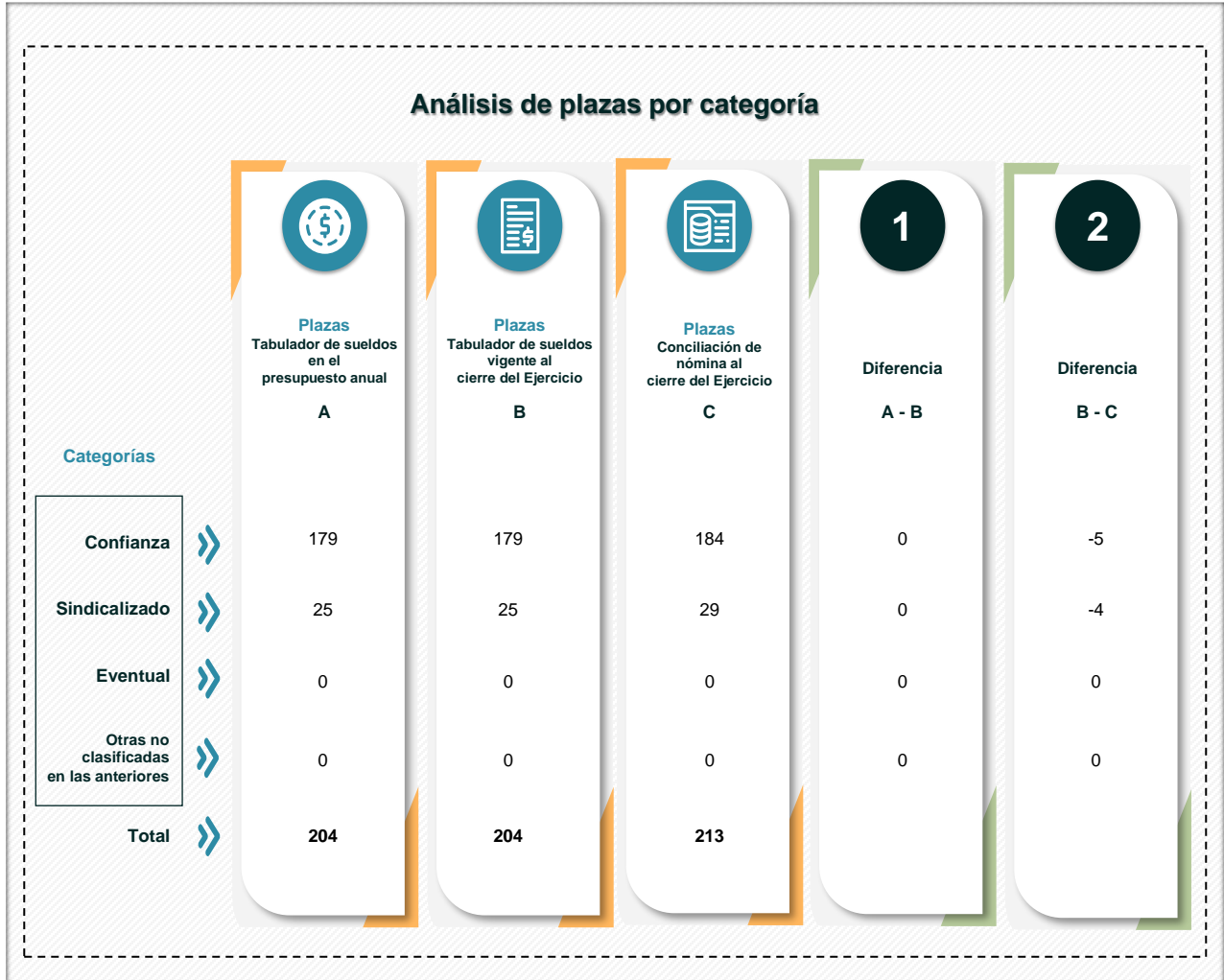
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Tabulador de sueldos por categoría

Objetivo del procedimiento: Identificar si la nómina por categoría se ajustó a la establecida en el tabulador de sueldos.



Fuente: Tabulador de sueldos presentado en el presupuesto anual 2023; Tabulador de sueldos presentado vigente al cierre del Ejercicio; y Conciliación de nómina (segunda quincena de diciembre 2023).

Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el Tabulador de Sueldos aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2023, se detectó que, al cierre del Ejercicio, no se realizaron modificaciones.

Respecto a los pagos realizados de nómina, se identificó que en las categorías de “Confianza” y “Sindicalizado”, se realizaron pagos en 9 plazas, que no se encontraban autorizadas en Tabulador de Sueldos vigente.

La Entidad registró en su Conciliación de Nómina 5 plazas correspondientes a la categoría de “Confianza”, sin número de seguridad social, lo cual da indicios de que se omitió retener las cuotas y descuentos a cargo de las personas servidoras públicas y enterarlos oportunamente en los términos que establece la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios.



Análisis de Deuda Pública



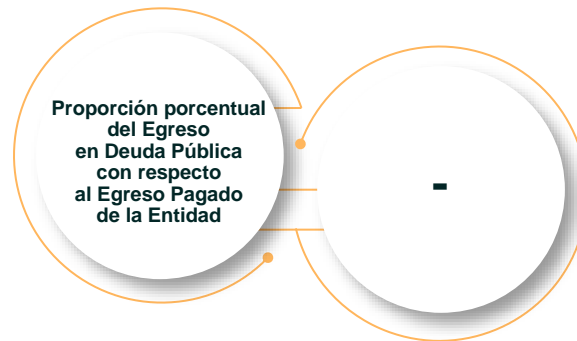
Análisis del capítulo 9000 “Deuda Pública”

Objetivo del procedimiento: Identificar el desglose por concepto del presupuesto pagado del capítulo 9000 “Deuda Pública” y los programas presupuestarios aplicados.

Conceptos pagados del capítulo (Miles de pesos)

0.0	La Entidad no presentó Egreso Pagado en el capítulo 9000.							
0.0								
0.0								
0.0								
0.0								
0.0								
0.0								
0.0								
0.0								
0.0								
0.0								
0.0								
0.0								
Partida	9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costo por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	Total
Pagado	-	-	-	-	-	-	-	-
Porcentaje del capítulo 9000	-	-	-	-	-	-	-	-
Programa Presupuestario	-	-	-	-	-	-	-	-

Importes en miles de pesos.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el Anexo al Estado de Situación Financiera y la Balanza de Comprobación Detallada, se identificó que la Entidad presentó deuda a corto plazo; sin embargo, no presupuestó ni asignó recursos al capítulo de gasto 9000 “Deuda Pública”.

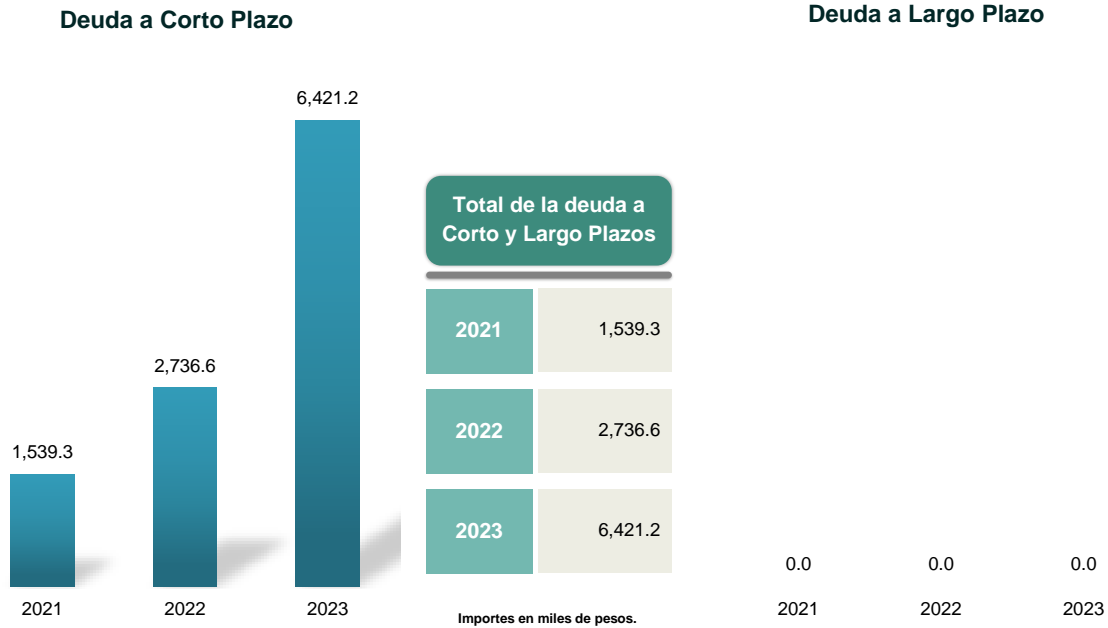
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Evolución del endeudamiento 2021-2023

Objetivo del procedimiento: Analizar el comportamiento del endeudamiento de la Entidad durante los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023.



Plazo	Variación porcentual del endeudamiento		Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo
	2021-2022	2022-2023	
Corto	77.8%	134.6%	“Contratistas por obras públicas por pagar” (3,262.6), “Proveedores por pagar” (387.4) y “Retenciones y contribuciones por pagar” (58.5).
Largo	-	-	No aplica.

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo 2021, 2022 y 2023; Anexo al Estado de Situación Financiera 2021, 2022 y 2023; y Balanza de Comprobación Detallada 2021, 2022 y 2023.

Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo sobre la deuda a corto y largo plazos de los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023, se identificó que la Entidad presentó un aumento del 134.6 por ciento respecto al Ejercicio anterior, que corresponde al pasivo a corto plazo.

Cabe mencionar que, durante los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023, la Entidad no presentó endeudamiento a largo plazo.

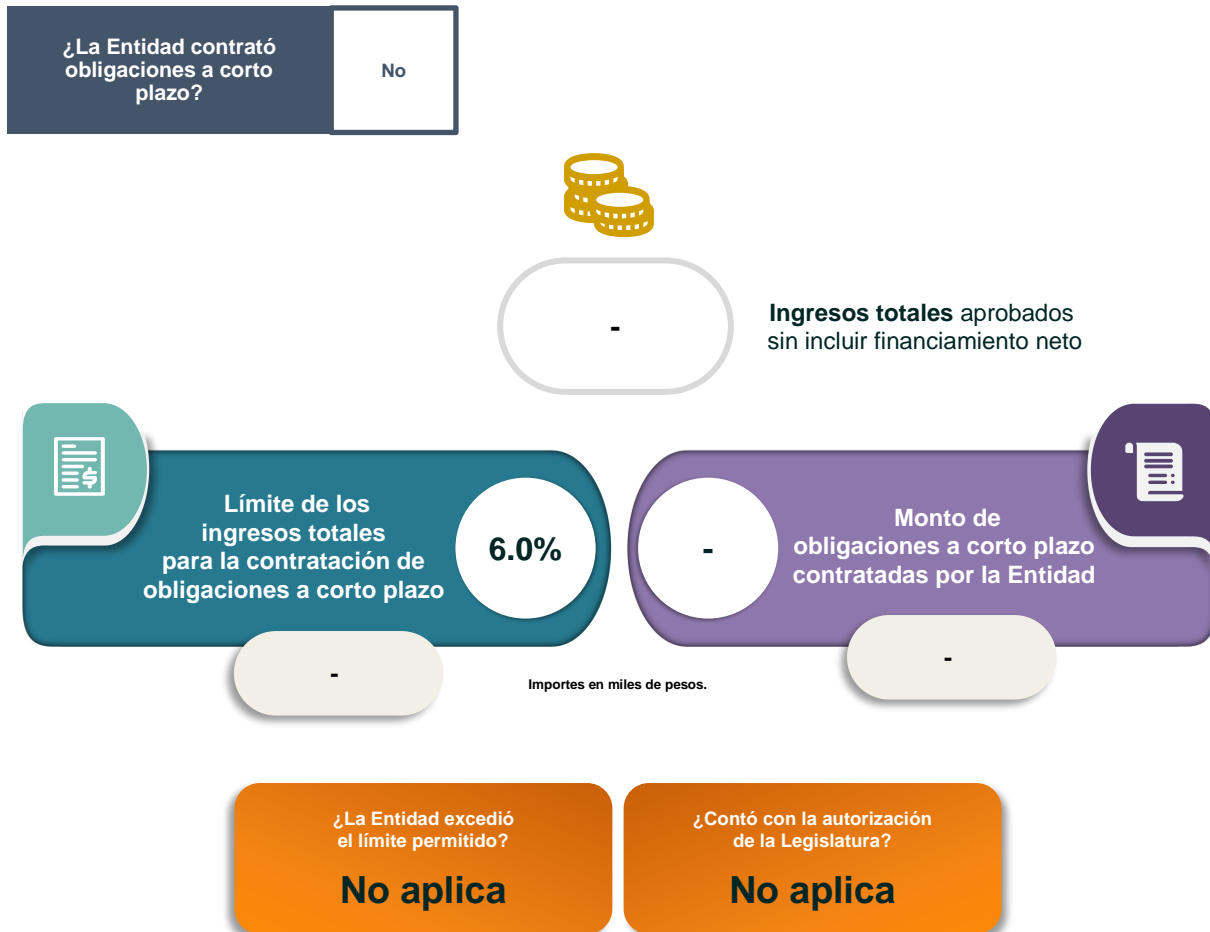
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Contratación de obligaciones a corto plazo permitida sin autorización de la Legislatura

Objetivo del procedimiento: Comprobar que la Entidad no haya excedido el límite permitido en la Ley de Disciplina Financiera para la contratación de obligaciones a corto plazo, sin autorización de la Legislatura Local.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Estado de Situación Financiera Comparativo; Anexo al Estado de Situación Financiera; Formato y Expediente de Financiamientos a Corto y Largo Plazos del Ejercicio y de Ejercicios Anteriores; Balanza de Comprobación Detallada; Registro Estatal de Obligaciones y Empréstitos; y Sistema de Registro Público Único (SHCP).

Resultado de la revisión

Al revisar el Estado Analítico de Ingresos, el Estado de Situación Financiera Comparativo y el Formato y Expediente de Financiamientos a corto y largo plazos, se identificó que la Entidad no presentó registros de financiamientos a corto plazo durante el Ejercicio Fiscal 2023.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Resultados de la revisión



Resultados de la revisión

No.	Apartado	Resultado de la revisión	Normatividad infringida
1	Información presupuestaria	Del análisis a las modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado, se identificó que la Entidad no presentó el Acta del Órgano Máximo de Gobierno, en la que se autorizó el monto y aplicación de la ampliación y reducción líquida al presupuesto; ya que solo remitió la Certificación del Punto de Acuerdo, por lo que no se cuenta con elementos suficientes que permitan validar que las modificaciones se realizaron con oportunidad y transparencia.	Artículos 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 13 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 317 Bis A sexto párrafo, 318 y 319 y 352 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Décimo primero fracción X de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México y módulo 3, "Información Programática", numeral 30. Actas del Órgano Máximo en las que se autorizan las modificaciones al Presupuesto Aprobado del Ejercicio 2023, de los Lineamientos para la Integración, Entrega y Envío de la Cuenta Pública Municipal del Ejercicio Fiscal 2023.
2	Información presupuestaria	Al identificar la asignación y aplicación de los recursos, por fuente de financiamiento, de las dependencias generales de la Entidad, se verificó la falta de suficiencia presupuestaria principalmente en el caso de las dependencias generales Servicios Públicos, Presidencia y Seguridad Pública y Tránsito; ya que la aplicación de recursos fue mayor a lo autorizado.	Artículos 61 fracción II inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I y 18 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Acuerdo por el que se emite la Clasificación Administrativa publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011; 285, 291, 301, 305 segundo párrafo, 320 Bis fracciones I y II, y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; y Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023.
3	Información presupuestaria	Al verificar la eficiencia del ejercicio de los recursos provenientes de los fondos, programas, subsidios y convenios de asignación, se identificó que el monto que registró el Municipio por concepto de subsidios y apoyos por gastos de operación de sus organismos descentralizados, que asciende a 6,046.2 miles de pesos, no coincide con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por sus organismos, cuyo monto es mayor al reportado por el Municipio con una diferencia de 831.5 miles de pesos. Asimismo, se identificó que el Municipio otorgó al IMCUFIDE el 0.8 por ciento del presupuesto aprobado por concepto de subsidios, aun cuando el decreto de creación del instituto establece una asignación anual del 2.0 por ciento.	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; fracciones III y V del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación; artículo 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; apartado 6 "Políticas de Registro", numeral 14 "Subsidios y Apoyos" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; y artículo 24 fracción I de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya del Río.
4	Información financiera	De la revisión a las cuentas contables que registró la Entidad, se identificó que el Estado de Situación Financiera Comparativo y el Anexo al Estado de Situación Financiera presentaron la cuenta contable 1249 "Otros bienes muebles" que no se encuentra aprobada en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones, el cual muestra la lista e instructivo de cuentas, así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.	Artículos 21, 22, 33, 44 y 46 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; fracciones III y V del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación; apartado 10 "Estados Financieros", 10.1 "Contables", secciones referentes al instructivo de llenado y las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
5	Información financiera	El Inventario de Bienes Muebles de la Entidad es un aspecto fundamental que permite llevar un registro detallado de los bienes muebles que se tienen disponibles; en este sentido, al realizar la comparación entre los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Muebles presentados por la Entidad, se detectó que presentan diferencias en los saldos de las cuentas contables 1241 "Mobiliario y equipo de administración", 1243 "Equipo e instrumental médico y de laboratorio", 1244 "Vehículos y equipo de transporte", 1245 "Equipo de defensa y seguridad", 1246 "Maquinaria, otros equipos y herramientas" y 1249 "Otros bienes muebles", por un importe de 7,203.4 miles de pesos. Cabe mencionar que el Inventario presentó 47 bienes muebles con la cuenta contable 1249 "Otros bienes muebles"; sin embargo, no se encuentra acorde con lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente, al ser una cuenta no autorizada en el Estado de México, por lo que es importante que la Entidad realice las acciones correspondientes en la actualización administrativa de sus bienes.	Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y 48 fracción XI, 91 fracción XI, 95 fracción IV y 112 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
6	Información financiera	El Inventario de Bienes Inmuebles de la Entidad es un aspecto fundamental que permite llevar un registro detallado de los bienes inmuebles que se tienen disponibles; al realizar la comparación entre los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Inmuebles presentados por la Entidad, se detectó que presentan diferencias en los saldos de las cuentas contables 1231 "Terrenos" y 1233 "Edificios no habitacionales", por un importe de 3,411.9 miles de pesos.	Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y 48 fracción XI, 91 fracción XI, 95 fracción IV y 112 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
7	Información financiera	Derivado de la conciliación de los movimientos de bienes muebles registrados en la cuenta pública, se identificó que las altas y bajas reportadas de forma administrativa y financiera corresponden con lo informado en el Cuarto Informe Trimestral 2023; sin embargo, en las altas se detectó que la información financiera y administrativa no reflejaron una conciliación físico-contable, esto indica que las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos no fueron presentados conforme a lo dispuesto a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que se identificó que las operaciones realizadas por la Entidad, no son consistentes en cuanto a justificación y efecto de las afectaciones contables y administrativas.	Artículos 23, 24, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y 48 fracción XI, 91 fracción XI, 95 fracción IV y 112 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
8	Información complementaria	El FIPASAHM contribuye a gestionar sosteniblemente los bosques, a través de un representante designado y legalmente acreditado para contribuir a la recarga hídrica, mediante la entrega de estímulos económicos y asesoría técnica forestal, a fin de que las personas beneficiarias lleven a cabo acciones de conservación y protección y fomento forestal, que permitan la permanencia y aumento de la cobertura forestal, propiciando el suministro de agua. Es importante mencionar que, la Entidad, no recaudó recurso respecto al suministro de agua; sin embargo, realizó pagos por el concepto del Fideicomiso para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México, por lo que se determinó una diferencia entre el cálculo de la aportación y lo efectivamente pagado por 22.5 miles de pesos; asimismo, se reflejaron inconsistencias con lo reportado por la Secretaría de Finanzas por 2.3 miles de pesos.	Artículos 9 fracción III, 216-I y 216-J del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 95 fracciones I, IV y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; apartado "Régimen Fiscal de las Políticas de Registro y Estados Financieros" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
9	Análisis de remuneraciones	Del análisis de la información presentada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría), se detectó que el presupuesto aprobado del Ejercicio Fiscal 2023 para servicios personales presentó un incremento del 5.0 por ciento respecto al Ejercicio 2022, por lo que rebasó el 3.0 por ciento del límite de crecimiento permitido en un 2.0 por ciento.	Artículos 10 fracción I inciso a) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 292 Quintus del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



No.	Apartado	Resultado de la revisión	Normatividad infringida
10	Análisis de remuneraciones	<p>Al verificar el egreso pagado en servicios personales, se identificó que la Entidad reportó un gasto de 35,775.1 miles de pesos, lo que representó el 101.3 por ciento del egreso autorizado, donde el egreso pagado fue mayor al autorizado por 443.3 miles de pesos.</p> <p>Al cierre del Ejercicio, la Entidad presentó un importe de -1.1 miles de pesos en el presupuesto devengado; sin embargo, en la Balanza de Comprobación Detallada al 31 de diciembre de 2023, se identificó que la cuenta "Servicios personales por pagar a corto plazo" muestra un importe pendiente de pago por 73.1 miles de pesos; es importante mencionar que algunos de los pagos pendientes corresponden a sueldos y salarios por pagar de administraciones anteriores, por lo que se incumple la normatividad aplicable al registro de las etapas del presupuesto (momentos contables del egreso), toda vez que el gasto devengado es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros.</p>	<p>Artículos 40 y 67 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y "Acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y 13 fracciones IV y VIII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios</p>
11	Análisis de remuneraciones	<p>Del análisis de los montos pagados en servicios personales, se identificó que en las partidas de gasto "Sueldo base", "Gratificación" y "Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos" se realizaron pagos mayores al presupuesto autorizado por un importe de 1,293.1 miles de pesos; derivado de lo anterior, la Entidad incumplió con la normatividad aplicable, ya que no se pueden realizar erogaciones con cargo al presupuesto autorizado, sin contar con suficiencia presupuestaria.</p>	<p>Artículos 13 fracción I y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 305 segundo párrafo y 320 Bis fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>
12	Análisis de remuneraciones	<p>Respecto a los pagos realizados de nómina, se identificó que en las categorías de "Confianza" y "Sindicalizado", se realizaron pagos en 9 plazas, que no se encontraban autorizadas en Tabulador de Sueldos vigente.</p>	<p>Artículos 115 fracción IV, inciso c) párrafo tercero y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 antepenúltimo párrafo y 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 98 fracciones XV y XVI de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.</p>
13	Análisis de remuneraciones	<p>La Entidad registró en su Conciliación de Nómina 5 plazas correspondientes a la categoría de "Confianza", sin número de seguridad social, lo cual da indicios de que se omitió retener las cuotas y descuentos a cargo de las personas servidoras públicas y enterarlos oportunamente en los términos que establece la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios.</p>	<p>Artículos 31 fracción XXXII y 51 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios.</p>

